

## V LEGISLATURA

AÑO XVIII

23 de Noviembre de 2000

Núm. 102

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Contestaciones.</b>			
P.E. 1214-II		en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.	5680
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a causas del establecimiento en Palencia de la Secretaría Técnica de las Jornadas de Calidad y Administración Única, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.	5680	P.E. 1216-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a lista de espera para ingreso en el Centro de Día de Tudela de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.	5681
P.E. 1215-II		P.E. 1217-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a puesta en funcionamiento del Centro de Día del Hogar de Personas Mayores de Laguna de Duero, publicada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a lista de espera en el Municipio de Laguna de Duero para ingresar en el Centro de Día, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.	5681

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1223-II		P.E. 1248-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M. <sup>a</sup> Crespo Lorenzo, relativa a desarrollo del Plan de Actividades elaborado por la Inspección General de Servicios para el ejercicio de 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.	5682	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 66/1997 sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.	5685
P.E. 1224-II		P.E. 1249-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M. <sup>a</sup> Crespo Lorenzo, relativa a razones de la no aprobación del Plan de Actividades del año 2000 de la Inspección General de Servicios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.	5682	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 66/1997 sobre el Impuesto sobre Patrimonio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.	5685
P.E. 1241-II		P.E. 1250-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a solicitudes de indemnización por traslado de residencia de Alto Cargo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.	5683	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 66/1997 sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.	5686
P.E. 1245-II		P.E. 1251-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones del Real Decreto Ley 7/1996 sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.	5683	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 49/1998 sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.	5686
P.E. 1246-II		P.E. 1252-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 13/1996 sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.	5684	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 49/1998 sobre el Impuesto sobre Patrimonio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.	5686
P.E. 1247-II		P.E. 1253-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 13/1996 sobre el Impuesto sobre Patrimonio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.	5684	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 11/1997 de Castilla y León sobre la Tasa Fiscal sobre el Juego, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.	5687

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1254-II		D. Jesús Díaz Minguela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.	5690
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 13/1998 de Castilla y León sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.	5687	P.E. 1263-II	
P.E. 1255-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a datos referentes a la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de la Asunción de Vegaquemada (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.	5690
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 13/1998 de Castilla y León sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.	5688	P.E. 1266-II	
P.E. 1256-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a cuantía económica y grado de ejecución de las partidas destinadas al incendio forestal de Pedro Bernardo del año 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 90, de 2 de octubre de 2000.	5691
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades percibidas por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario en 1999 por los conceptos recogidos en el Convenio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.	5688	P.E. 1269-II	
P.E. 1260-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a causas del reciente incendio forestal de Pedro Bernardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 90, de 2 de octubre de 2000.	5691
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades pagadas desde enero de 1995 por la Junta, sus organismos autónomos o empresas públicas a la empresa Técnicas de Ingeniería y Arquitectura, TECNIA, SL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.	5689	P.E. 1270-II	
P.E. 1261-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a privatización y adjudicación de la gestión del Centro Regional de Documentación de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 90, de 2 de octubre de 2000.	5692
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades pagadas desde enero de 1995 por la Junta, sus organismos autónomos o empresas públicas a la empresa Dominio Ingeniería, SL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.	5690	P.E. 1271-II	
P.E. 1262-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Concepción Martínez de Miguel, relativa a estado de ejecución de la partida presupuestaria 19990126, mejora de caminos rurales en Barahona, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5693
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades pagadas desde enero de 1995 por la Junta, sus organismos autónomos o empresas públicas a		P.E. 1272-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Concepción Martínez de Miguel, relativa a estado de ejecución de la partida presupuestaria 2000256, Zona C.P. Arévalo, Torrearévalo-Esteba de San Juan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5693

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1273-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Concepción Martínez de Miguel, relativa a estado de ejecución de la partida presupuestaria 19990256, apeadero de autobuses y urbanización del entorno de Ólvega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5694	da por la Procuradora D. <sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la Concentración Parcelaria de Ampudia II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5697
P.E. 1274-II		P.E. 1283-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Concepción Martínez de Miguel, relativa a estado de ejecución de la partida presupuestaria 20000220, variante de Almazán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5694	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la infraestructura de Regadío Concentración Parcelaria Villosilla-Villota del Páramo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5697
P.E. 1277-II		P.E. 1284-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Concepción Martínez de Miguel, relativa a gestiones ante la CEE sobre ganadería de montaña y certificación de pastos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5694	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la infraestructura rural Concentración Parcelaria Santibáñez de la Peña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5698
P.E. 1278-II		P.E. 1290-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la Concentración Parcelaria de Villaviudas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5695	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a conocimiento por los servicios de salud de la Consejería de Sanidad de la ampliación de una granja en Pradoluengo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5698
P.E. 1279-II, P.E. 1298-II, P.E. 1299-II, P.E. 1300-II, P.E. 1335-II, P.E. 1336-II, P.E. 1337-II, P.E. 1338-II, P.E. 1339-II, P.E. 1340-II, P.E. 1341-II, P.E. 1342-II, P.E. 1343-II, P.E. 1344-II, P.E. 1345-II y P.E. 1346-II		P.E. 1293-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. <sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5695	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución del centro de tratamiento de residuos urbanos y el centro de tratamiento de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5698
P.E. 1281-II		P.E. 1294-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la infraestructura rural (CA-SA-REG) Zona de C.P. Acera-Villota, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5696	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Concepción Martínez de Miguel, relativa a medidas contra incendios en el entorno de maquinaria agrícola, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5699
P.E. 1282-II		P.E. 1295-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a aportación de la Junta en el rescate del espeleólogo fallecido en Hortigüela (Burgos), publicada en el Boletín	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5699		
P.E. 1302-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la restauración de la carretera C-615 Palencia-Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5700	da por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución del acondicionamiento de los espacios periurbanos de Támara, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5702
P.E. 1303-II		P.E. 1321-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la variante de Cisneros en la C-613, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5700	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la recuperación del humedal «El Molino» de Bárcena de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5702
P.E. 1308-II		P.E. 1322-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la reparación de la línea de FEVE Encina-Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5700	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la adecuación del entorno de la Basílica de San Juan de Baños, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5702
P.E. 1309-II		P.E. 1330-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la reparación de la línea de FEVE Guardo-Mataporquera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5701	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la restauración de la Iglesia de Santa María la Blanca en Villalcázar de Sirga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5703
P.E. 1310-II		P.E. 1331-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la construcción de la pasarela sobre el FFCC en Venta de Baños, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5701	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la restauración de la Colegiata de San Miguel de Aguilar de Campoo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5703
P.E. 1311-II		P.E. 1332-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la construcción de la plataforma de la carretera P-210 Velilla-Triollo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5701	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la restauración de la Iglesia de Santa Eulalia en Paredes de Nava, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5703
P.E. 1320-II		P.E. 1333-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la restauración del Monasterio de Santa Clara en Calabazanos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5704

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1334-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la restauración de la ermita de San María del Castillo en Frómista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5704	Martínez, relativa a relación de Proyectos concretos desarrollados a 31 de diciembre de 1999 en cada una de las medidas del Programa INTERREG II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5709
P.E. 1347-II		P.E. 1353-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a situación de la ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del Capítulo NOW de la Iniciativa de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5704	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de todos los proyectos participados comprendidos en la medida «Estudios sobre el equilibrio hidráulico y ecológico» del Programa Operativo «Lucha contra la Sequía», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5713
P.E. 1348-II		P.E. 1354-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a situación de la ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del Capítulo YOUTHSTART, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5705	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de todos los proyectos participados comprendidos en la medida «Recuperación de la calidad del medio físico hídrico» del Programa Operativo «Lucha contra la Sequía», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5716
P.E. 1349-II		P.E. 1355-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a situación de la ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del Capítulo HORIZON, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5706	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de todos los proyectos participados comprendidos en la medida «Lucha contra la erosión y desertización» del Programa Operativo «Lucha contra la Sequía», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5718
P.E. 1350-II		P.E. 1356-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a situación de la ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del Capítulo INTEGRA I, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5707	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de todos los proyectos participados incluidos en el Programa Operativo «Sudoeste Europeo/Diagonal Continental», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5720
P.E. 1351-II		P.E. 1357-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a situación de la ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del Capítulo ADAPT, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5708	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de todos los proyectos participados incluidos en el Programa Operativo «Arco Atlántico», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5721
P.E. 1352-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1358-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de expedientes participados incluidos en las medidas del Programa RECHAR III, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5722
P.E. 1359-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de expedientes participados incluidos en las medidas del Programa RETEX, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5723
P.E. 1360-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de Proyectos participados cofinanciados por el FEDER, FEOGA y FSE en desarrollo del Pacto Territorial para el Empleo de las Cuencas Mineras de León y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5725
P.E. 1362-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado actual individualizado de los reintegros resultado de la ejecución del Plan de Control Financiero del ejercicio 1998 sobre beneficiarios de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5732
P.E. 1363-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado actual individualizado de los reintegros resultado de la ejecución del Plan de Control Financiero del ejercicio 1999 sobre beneficiarios de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5733
P.E. 1364-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a previsiones sobre la ubicación de una nueva oficina de farmacia en Tudela de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5734
P.E. 1365-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre cobertura de plazas de profesores en Institutos de Enseñanza Media en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5734
P.E. 1376-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a liquidación, recaudación y devolución de cantidades afectadas por la declaración de inconstitucionalidad de la Disposición Adicional IV de la Ley 8/89 de Tasas y Precios Públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.	5735
P.E. 1377-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tratamiento contra la Procesionaria del Pino en el bosque de Valorio en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 96, de 23 de octubre de 2000.	5736
P.E. 1378-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a estudio para fijar zonas de fomento de polígonos industriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 96, de 23 de octubre de 2000.	5737
P.E. 1380-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a irregularidad en el suministro de electricidad en la comarca de Aliste, Tábara y Alba, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 96, de 23 de octubre de 2000.	5737
P.E. 1381-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a irregularidades en el suministro de electricidad en los Valles de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 96, de 23 de octubre de 2000.	5737
P.E. 1382-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a irregularidades en el suministro de electricidad en los Valles de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 96, de 23 de octubre de 2000.	5737

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a supresión de Servicio de Expedición de Guías Sanitarias en Benavente y Santibáñez de Vidriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 96, de 23 de octubre de 2000.	5738	de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 97, de 30 de octubre de 2000.	5739
P.E. 1387-II		P.E. 1388-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a reintegro de subvención percibida por la Mancomunidad Ruta		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la subvención directa concedida a la Mancomunidad Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 97, de 30 de octubre de 2000.	5739

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones.

##### P.E. 1214-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1214-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a causas del establecimiento en Palencia de la Secretaría Técnica de las Jornadas de Calidad y Administración Única, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0501214, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a causas del establecimiento en Palencia de la Secretaría Técnica de las Jornadas de Calidad y Administración Única.

En relación con la Pregunta Escrita formulada por el Sr. Crespo Lorenzo del Grupo Parlamentario Socialista

de las Cortes de Castilla y León, que literalmente dice ¿Por qué se establece la Secretaría Técnica de las Jornadas en la ciudad de Palencia, cuando las mismas se celebran en Valladolid?, se informa lo siguiente:

Es indiferente, para una correcta gestión, que el lugar de la Secretaría Técnica Previa sea distinto al de celebración de las Jornadas, dado que los servicios prestados consistieron en la comunicación previa con los distintos participantes del Encuentro, procedentes no solo de Valladolid, sino de otras provincias de la Comunidad de Castilla y León y del resto de España.

Valladolid, 9 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *M.ª José Salgueiro Cortiñas*

##### P.E. 1215-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1215-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a puesta en funcionamiento del Centro de Día del Hogar de Personas Mayores de Laguna de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1215, presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, sobre el Centro de Día para personas mayores de Laguna de Duero.

La Gerencia de Servicios Sociales es titular de un Centro de Día para personas mayores en el municipio de Laguna de Duero.

En dicho centro se ha acondicionado y equipado un espacio para la puesta en marcha de una Unidad de Estancias Diurnas, con un total de 8 plazas.

En la actualidad se está elaborando el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de este servicio. Una vez realizada la adjudicación, se pondrá en marcha.

El personal previsto, en función del número de usuarios, estará integrado por un auxiliar de clínica a jornada completa, un auxiliar de clínica a media jornada y un terapeuta ocupacional dos horas diarias, además del personal del que ya dispone el centro.

Valladolid a 7 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

#### **P.E. 1216-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1216-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a lista de espera para ingreso en el Centro de Día de Tudela de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1216-I, presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, sobre el Centro de Día para personas mayores de Tudela de Duero.

La Gerencia de Servicios Sociales es titular de un Centro de Día para personas mayores en el municipio de Tudela de Duero.

En dicho centro se ha acondicionado un espacio para la puesta en marcha de una Unidad de Estancias Diurnas. Este servicio empezará a prestarse el próximo año.

Las estancias diurnas son un recurso que ofrece durante el día atención integral, individualizada y dinámica, de carácter sociosanitario y de apoyo familiar, a las personas que padecen limitaciones en su capacidad funcional, con el fin de mejorar o mantener su nivel de autonomía personal mientras permanece en su entorno socio-familiar.

El perfil de los usuarios de estas unidades se corresponde con personas mayores con un nivel de dependencia moderado, que debe evaluarse previamente a su ingreso. La evolución del grado de dependencia de una persona mayor aconseja que dicha valoración se lleve a cabo inmediatamente antes de acceder al servicio, ya que podría haber sido tal la modificación que convirtieran el recurso en no idóneo.

Por otro lado, la puesta en marcha de este servicio se realizará, al igual que se ha hecho en otras ocasiones, de manera paulatina con el fin de favorecer la adaptación de los usuarios y facilitar el inicio de la actividad.

Valladolid a 7 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

#### **P.E. 1217-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1217-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a lista de espera en el Municipio de Laguna de Duero para ingresar en el Centro de Día, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1217-I presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, sobre el Centro de Día para personas mayores de Laguna de Duero.

La Gerencia de Servicios Sociales es titular de un Centro de Día para personas mayores en el municipio de Laguna de Duero.

En dicho centro se ha acondicionado un espacio para la puesta en marcha de una Unidad de Estancias Diurnas. Este servicio empezará a prestarse el próximo año.

Las estancias diurnas son un recurso que ofrece durante el día atención integral, individualizada y dinámica, de carácter sociosanitario y de apoyo familiar, a las personas que padecen limitaciones en su capacidad funcional, con el fin de mejorar o mantener su nivel de autonomía personal mientras permanece en su entorno sociofamiliar.

El perfil de los usuarios de estas unidades se corresponde con personas mayores con un nivel de dependencia moderado, que debe evaluarse previamente a su ingreso. La evolución del grado de dependencia de una persona mayor aconseja que dicha valoración se lleve a cabo inmediatamente antes de acceder al servicio, ya que podría haber sido tal la modificación que convirtieran el recurso en no idóneo.

Por otro lado, la puesta en marcha de este servicio se realizará, al igual que se ha hecho en otras ocasiones, de manera paulatina con el fin de favorecer la adaptación de los usuarios y facilitar el inicio de la actividad.

Valladolid a 7 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

**P.E. 1223-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1223-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a desarrollo del Plan de Actividades elaborado por la Inspección General de Servicios para el ejercicio de 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0501223, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo del Plan de Actividades elaborado por la Inspección General de Servicios para el ejercicio 1999.

En relación con la Pregunta Escrita formulada por el Sr. Crespo Lorenzo del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, que literalmente dice: ¿Qué actuaciones se desarrollaron en aplicación del Plan de Actividades elaborado por la IGS para el ejercicio 1999?, se informa lo siguiente:

Mediante Orden, de 21 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, se acordó el Programa de Actuaciones de la IGS para 1999, que incluía actuaciones de seguimiento, comprobación, examen, difusión y valoración del grado de cumplimiento de la normativa y de las medidas previstas en distintas Áreas, y cuyos resultados han sido objeto de publicación en la memoria de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial correspondiente al año 1999, en la que se contienen las actividades desarrolladas acompañadas de información con contenido gráfico y numérico.

Valladolid, 9 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *M.ª José Salgueiro Cortiñas*

**P.E. 1224-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1224-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a razones de la no aprobación del Plan de Actividades del año 2000 de la Inspección General de Servicios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0501224, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones de la no aprobación del Plan de Actividades del año 2000 de la Inspección General de Servicios.

En relación con la Pregunta Escrita formulada por el Sr. Crespo Lorenzo del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, que literalmente dice ¿Cuáles son las razones por las que no se ha aprobado el Plan de Actividades de la Inspección General de Servicios correspondiente al año 2000?, se informa lo siguiente:

La Junta de Castilla y León por Decreto 162/1999, de 29 de julio, creó la Dirección General de Calidad de los Servicios en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, a la que corresponde la planificación, coordinación y ejecución de programas para la mejora de los servicios y sistemas de gestión públicas de la Administración Autónoma.

Asimismo, el Decreto 226/1999, de 19 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en su artículo 9º establece las funciones específicas que corresponden a la Dirección General de Calidad de los Servicios, en la que se integra la Inspección General, además de las funciones atribuidas por el Decreto 162/1999, de 29 de julio, de modificación parcial de las estructuras orgánicas de las Consejerías.

Por todo ello, se está tramitando una nueva regulación de la Inspección que recoja la nueva situación de hecho y jurídica de la misma.

Ante esta situación transitoria, para el presente ejercicio se ha estimado oportuno no aprobar el plan anual, hasta la aprobación del nuevo Decreto regulador, que clarifique el ámbito competencial y funcional.

Valladolid, 9 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *M.ª José Salgueiro Cortiñas*

#### **P.E. 1241-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1241-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a solicitudes de indemnización por traslado de residencia de Alto Cargo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1241, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "solicitudes de indemnización por traslado de residencia de alto cargo".

En relación con las cuestiones planteadas por SS y recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, debo comunicarle lo siguiente:

Que por la Consejería de Economía y Hacienda, las únicas indemnizaciones que se han liquidado lo han sido a favor del Secretario General y del Director General de Estadística.

Por lo que se refiere a la Consejería de Fomento, y con independencia de los datos que se aportan en el

Antecedente de la Pregunta de referencia, desde la misma no se ha tramitado ninguna solicitud de indemnización.

En cuanto a la Consejería de Agricultura y Ganadería, la indemnización que se ha liquidado ha sido a favor del Director General de Industrias Agrarias.

Por la Consejería de Medio Ambiente, únicamente para el Director General del Medio Natural se le practicó la indemnización por traslado de residencia.

Igualmente y en la Consejería de Educación y Cultura, se ha liquidado una indemnización por traslado de residencia para el Director General de Juventud.

Por otra parte en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, la Directora General de Comercio y Consumo percibió una indemnización en concepto de gasto de instalación.

En todos los casos, las cantidades percibidas fueron las que legalmente vienen establecidas en el artículo 21.1 del Decreto 252/1993, de 21 de octubre.

Respecto del plazo que debe transcurrir para que la indemnización por traslado de residencia pueda solicitarse y percibirse, habrá que estar a lo que se dispone en el artículo 19.6 del Decreto anteriormente mencionado, donde se contempla una prórroga de hasta dos años.

Valladolid, a 9 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *M.ª José Salgueiro Cortiñas*

#### **P.E. 1245-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1245-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones del Real Decreto Ley 7/1996 sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1245 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones del Real Decreto Ley 7/1996 sobre Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1245) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Cuantificación del impacto que sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por el Real Decreto-Ley 7/1996.

RESPUESTA:

La cuantificación estimada del impacto que sobre el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Castilla y León han tenido hasta el 30 de junio del corriente año las modificaciones introducidas en el Real Decreto Ley 7/1996 ha sido de 6.994 millones de pesetas.

Valladolid, a 2 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**P.E. 1246-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1246-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 13/1996 sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0501246, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantificación del Impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 13/1996 sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1246) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Cuantificación del impacto que sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley Estatal 13/1996 de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

RESPUESTA:

La cuantificación estimada del impacto que sobre el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Castilla y León han tenido hasta el 30 de junio del corriente año las modificaciones introducidas por la Ley Estatal 13/1996 de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 ha sido de 50 millones de pesetas.

Valladolid, a 2 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**P.E. 1247-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1247-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 13/1996 sobre el Impuesto sobre Patrimonio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1247 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantificación del Impacto de las Modificaciones de Ley Estatal 13/1996 sobre Impuesto sobre Patrimonio.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1247) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Cuantificación del impacto que sobre el Impuesto sobre el Patrimonio en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley Estatal 13/1996, de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

**RESPUESTA:**

La cuantificación estimada del impacto que sobre el Impuesto del Patrimonio han tenido, conjuntamente, en las campañas de 1997 y 1998 las modificaciones introducidas por la Ley Estatal 13/1996, de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, se estima en 27 millones de pesetas.

Valladolid, a 2 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**P.E. 1248-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1248-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 66/1997 sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1248 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de Ley Estatal 66/1997 sobre Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1248) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Cuantificación del impacto que sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley Estatal 66/1997.

**RESPUESTA:**

La cuantificación estimada del impacto que sobre el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Castilla y León han tenido hasta el 30 de junio del corriente año las modificaciones introducidas por la Ley Estatal 66/1997 ha sido de 49 millones de pesetas.

Valladolid, a 2 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**P.E. 1249-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1249-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 66/1997 sobre el Impuesto sobre Patrimonio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1249 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 66/1997 sobre el Impuesto sobre Patrimonio.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1249) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Cuantificación del impacto que sobre el Impuesto sobre Patrimonio en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley Estatal 66/1997.

**RESPUESTA:**

La cuantificación estimada del impacto que sobre el Impuesto del Patrimonio han tenido en la campaña de

1998 las modificaciones introducidas por la Ley Estatal 66/1997 se estima en 32 millones de pesetas.

Valladolid, a 2 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**P.E. 1250-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1250-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 66/1997 sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1250 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 66/1997 sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1250) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Cuantificación del impacto que sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley Estatal 66/1997.

**RESPUESTA:**

No existe ningún tipo de impacto directo que incida en la recaudación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Valladolid, a 2 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**P.E. 1251-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1251-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 49/1998 sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1251 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 49/1998 sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1251) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Cuantificación del impacto que sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley 49/1998 de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

**RESPUESTA:**

La cuantificación estimada del impacto que sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Castilla y León han tenido hasta el 30 de junio del corriente año las modificaciones introducidas por la Ley 49/1998 de Presupuestos Generales del Estado para 1999 ha sido de 150 millones de pesetas.

Valladolid, a 2 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**P.E. 1252-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1252-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 49/1998 sobre el Impuesto sobre Patrimonio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1252 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 49/1998 sobre el Impuesto sobre Patrimonio.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1252) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Cuantificación del impacto que sobre el Impuesto de Patrimonio en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley 49/1998 de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

RESPUESTA:

Las modificaciones introducidas son de aplicación en el ejercicio 1999 y la declaración de este Impuesto se realiza en el mes de junio del año 2000. Dado que en estos momentos no ha terminado totalmente el proceso de grabación y validación de las declaraciones presentadas, no existe, al día de la fecha, cuantificación del impacto.

Valladolid, a 2 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**P.E. 1253-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1253-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 11/1997 de Cas-

tilla y León sobre la Tasa Fiscal sobre el Juego, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1253 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 11/1997 de Castilla y León sobre la Tasa Fiscal sobre el Juego.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1253) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Cuantificación del impacto que sobre la Tasa Fiscal sobre el Juego en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley 11/1997 de Castilla y León.

RESPUESTA:

La cuantificación estimada del impacto que sobre la Tasa Fiscal sobre el Juego en Castilla y León han tenido hasta el 30 de junio del corriente año las modificaciones introducidas por la Ley 11/1997 de Castilla y León es de 3.797 millones de pesetas.

Valladolid, a 2 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**P.E. 1254-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1254-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 13/1998 de Castilla y León sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1254 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 13/1998 de Castilla y León sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1254) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Cuantificación del impacto que sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley 13/1998 de Castilla y León.

RESPUESTA:

Las modificaciones introducidas son de aplicación en el ejercicio 1999 y la declaración de este Impuesto se realiza en el mes de junio de 2000. Dado que en estos momentos no ha terminado totalmente el proceso de grabación y validación de las declaraciones presentadas, no existe, al día de la fecha, cuantificación del impacto.

No obstante, y con carácter meramente provisional, en función de las declaraciones procesadas y de los datos declarados por los contribuyentes, la AEAT nos ha adelantado un volumen total de deducciones autonómicas declaradas que ascienden a un importe de 1.036 millones de pesetas.

Valladolid, a 2 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**P.E. 1255-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1255-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 13/1998 de Castilla y León sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1255 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 13/1998 de Castilla y León sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1255) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Cuantificación del impacto que sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley 13/1998 de Castilla y León.

RESPUESTA:

La Ley entró en vigor el 1 de enero de 1999. Sin embargo, conviene recordar que el plazo de presentación de la declaración de este impuesto es de seis meses. Por tanto, la mayoría de hechos a los que pudiera ser de aplicación esta reducción se pueden haber presentado a partir del 1 de julio de 1999. Además, este impuesto admite en la forma de presentación dos modalidades: declaración, para su posterior liquidación por la Administración, o bien declaración-liquidación.

En el primero de los casos, mientras no se liquida el impuesto no puede cuantificarse impacto alguno.

Por estas razones, los datos que se facilitan no son representativos del total impacto de las medidas contenidas en la norma antes citada.

Con las precisiones realizadas, la cuantificación estimada del impacto que sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones han tenido hasta el 30 de junio del corriente año las modificaciones introducidas por la Ley 13/1998 de Castilla y León ha sido de 110 millones de pesetas.

Valladolid, a 2 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**P.E. 1256-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1256-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades percibidas

por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario en 1999 por los conceptos recogidos en el Convenio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1256 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cantidades percibidas por las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario en 1999 por los conceptos recogidos en el convenio.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1256) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Cantidades percibidas por las distintas Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de Castilla y León por la gestión realizada a lo largo de 1999, por los distintos conceptos recogidos en el Convenio.

RESPUESTA:

Las cantidades brutas percibidas por las distintas Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de Castilla y León por la gestión realizada a lo largo de 1999 por los distintos conceptos recogidos en el Convenio es de:

Por la Cláusula Tercera: 534.160.486 ptas.

Por la Cláusula Cuarta: 14.331.994 ptas.

Por la Cláusula Séptima: 170.830.524 ptas.

Valladolid, a 2 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**P.E. 1260-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1260-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades pagadas desde enero de 1995 por la Junta, sus organismos autónomos o empresas públicas a la empresa Técnicas de Ingeniería y Arquitectura, TECNIA, SL, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1260, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "cantidades pagadas desde enero de 1995 por la Junta, sus organismos autónomos o empresas públicas a la empresa Técnicas de Ingeniería y Arquitectura, Tecnia, SL".

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, adjunto le remito la información en los siguientes ANEXOS:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *M.ª José Salgueiro Cortiñas*

ANEXO I: CONSEJERÍA DE FOMENTO.

Los pagos realizados por la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento a la empresa objeto de la presente Pregunta y durante periodo de tiempo considerado ascienden a 27.602.000 pesetas, fueron abonados con cargo a las partidas presupuestarias 04.03.032.609, 628, 629, 668 y 669 y se corresponden con asistencias técnicas contratadas en concepto de contrato menor para la redacción de proyectos de construcción y expropiaciones.

A estos pagos debe añadirse la contratación por concurso de la redacción de los siguientes proyectos:

\* Variante de Cardeñosa (7.830.000 pesetas)

\* Mejora de Firme LE-420 La Bañeza-Veguellina (5.200.000 pesetas)

\* Mejora de firme C-500 Navalperal-Hoyos del Espino (11.194.000 pesetas)

\* Mejora de plataforma y firme C-527 Pereruela-Bermillo de Sayago (22.643.000 pesetas)

\* Variante de Matanza (6.310.400 pesetas)

\* Mejora de plataforma y firme N-006a La Silva-San Román de Bembibre. (21.160.000 pesetas)

\* Mejora de plataforma y firme ZA-P-2443 (7.737.200 pesetas)

ANEXO II: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO.

ANEXO	CONSEJERÍA	CONCEPTO	FECHA
1261	D		
1262	D		
1263	D		
1264	SECRETARÍA	Transmisión de datos P.E. 1261	09/11/2000
1265	D		
1266	SECRETARÍA	Agencia Comunitaria Industrial P.E. 1261	08/11/2000

P.E. 1261-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1261-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades pagadas desde enero de 1995 por la Junta, sus organismos autónomos o empresas públicas a la empresa Dominio Ingeniería, SL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1261, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "cantidades pagadas desde enero de 1995 por la Junta, sus organismos autónomos o empresas públicas a la empresa Dominio Ingeniería SL".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, únicamente desde la Consejería de Fomento se han realizado pagos a la empresa objeto de la Pregunta y durante el período de tiempo considerado por una cantidad que asciende a 11.565.200 pesetas que fueron abonados con cargo a la partida presupuestaria 04.03.032.669 correspondiendo a asistencias técnicas contratadas en concepto de contrato menor para la redacción de proyectos de construcción y expropiaciones.

Valladolid, a 8 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *M.ª José Salgueiro Cortiñas*

P.E. 1262-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1262-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades pagadas desde enero de 1995 por la Junta, sus organismos autónomos o empresas públicas a D. Jesús Díaz Minguela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1262, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "cantidades pagadas desde enero de 1995 por la Junta, sus organismos autónomos o empresas públicas a D. Jesús Díaz Minguela".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por SS, debo comunicarle que únicamente por la Consejería de Fomento se ha realizado un pago a favor de la persona sobre la que se consulta, correspondiente a un concepto de gasto menor con la redacción del Proyecto de Construcción de Seguridad Vial destinado al acondicionamiento de una Intersección en Villablino. El presupuesto alcanzó la cantidad de 1.972.000.- Ptas., pagándose con cargo a la aplicación 04.03.032.629.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *M.ª José Salgueiro Cortiñas*

P.E. 1263-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1263-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a datos referentes a la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de la Asunción de Vegaquemada (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 89, de 30 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1263-I presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, sobre la Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Asunción en Vegaquemada (León).

Las ayudas de la Gerencia de Servicios Sociales recibidas por la residencia a que SS<sup>a</sup> se refiere desde el año 1997, tanto para el equipamiento de la misma como para su adaptación a la normativa, han ascendido a 1.700.000.-ptas. en 1997, 3.500.000.-ptas. en 1998, 3.000.000.-ptas. en 1999 y 5.000.000.-ptas. en 2000.

La residencia se encuentra con anotación preventiva en el Registro de Entidades, Servicios y Centros Sociales; en estos momentos se está recibiendo la documentación precisa en relación con el cambio de titularidad, puesto que ha pasado de municipal a fundación. Asimismo, se han subsanado una serie de deficiencias que presentaba la residencia para su adaptación a la normativa. Será en el momento de su inscripción definitiva cuando se autorice tanto el número de plazas como su modalidad.

La residencia fue visitada con fecha 1 de diciembre de 1999 por técnicos de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la provincia de León para comprobar sus condiciones de funcionamiento. Por otra parte, sus obras de adaptación han recibido seguimiento por parte del personal facultativo de la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid a 7 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

**P.E. 1266-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1266-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a cuantía económica y grado de ejecución de las partidas destinadas al incendio forestal de Pedro Bernardo del año 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 90, de 2 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501266 formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a

cuantía económica y grado de ejecución de las partidas destinadas al incendio forestal de Pedro Bernardo del año 1986.

Con independencia de inversiones realizadas para paliar alguno de los daños inmediatos del incendio de Pedro Bernardo de 1986 tales como reparación de caminos, etc, desde dicha fecha se han realizado otros numerosos trabajos forestales en la zona que han contribuido a la regeneración y mejora global de la misma sin que sea lógico dividir las entre aplicables a paliar los efectos del siniestro o no.

En cualquier caso además de compensaciones económicas directas por valor de unos 125.000.000 de pesetas, se han realizado inversiones más allá del importe comprometido, es decir, más de 500.000.000 de pesetas, con excepción de los proyectos del camping y un aparcamiento.

Además, por ejemplo se realizaron obras de mejora en los abastecimientos de agua de Pedro Bernardo (101.000.000 de Pts.) y Gavilanes (10.500.000 Pts.).

Valladolid, 6 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 1269-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1269-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a causas del reciente incendio forestal de Pedro Bernardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 90, de 2 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501269 formulada por el Procurador D. José Antonio Herreros Herreros perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a causas del reciente incendio forestal de Pedro Bernardo.

Las causas de los incendios de Pedro Bernardo fueron las siguientes:

Día 8 de septiembre - Provocado intencionado, por la noche cuando las cuadrillas de extinción se han retirado y en un día de fuerte viento para asegurar la rápida extensión del fuego y dificultar su extinción, coincidiendo

do además con que la población se encontraba conmemorando la festividad local.

Día 11 - Reproducido de las brasas del incendio anterior por una violenta tormenta seca con vientos de más 70 km/h, que originó varios focos en el largo perímetro del incendio reciente.

Día 16 de septiembre - Negligencia por personas que hacían pic-nic en el monte, según se desprende de los atestados de la Guardia Civil.

La guardería forestal está organizada en Comarcas, es decir, no atiende a un término municipal solamente, sino a un conjunto de ellos simultáneamente.

En la Comarca de Pedro Bernardo, en la fecha del 8 de septiembre, había dos Agentes Forestales de guardia de incendios forestales.

Durante el día estaban de servicio además otros dos Agentes Forestales.

Desde el incendio de 1986 se habían realizado tratamientos selvícolas preventivos en 1.200 Has. de masa forestal regenerada. En 200 Has. de esa misma masa ya se había realizado el segundo tratamiento de limpieza de matorral, entresaca y poda.

En el año actual 2000 se han terminado 25 Has. y están en realización avanzada otras 50 Has.

Valladolid, 25 de octubre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## P.E. 1270-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1270-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a privatización y adjudicación de la gestión del Centro Regional de Documentación de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 90, de 2 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1270-I, formulada por D. Antonio Herreros Herreros, Procurador Perteneiente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre adjudicación de la gestión del Centro Regional de Documentación de la Mujer.

La creciente importancia otorgada por las distintas Administraciones Públicas y en definitiva por la propia sociedad a los temas de la igualdad de oportunidades, y la cada vez mayor relevancia, tanto cuantitativa como cualitativa, de la bibliografía e información al respecto, justifican sobradamente la idea de un Centro de Documentación de la Mujer. Así lo ha estimado la Junta de Castilla y León, coincidiendo en este aspecto con la valoración positiva de esta iniciativa que realiza SSª en los Antecedentes de la Pregunta formulada.

Conviene precisar, no obstante, que los fondos destinados al funcionamiento del Centro no proceden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sino del presupuesto asignado a la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

En cuanto a la forma de gestión y al procedimiento y criterios utilizados para la prestación de servicios de un Centro de Documentación, no fueron otros que los previstos en el artículo 26 de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, que establece como una obligación de la Junta de Castilla y León la de promover la participación de la iniciativa sin ánimo de lucro en aquellos servicios básicos que así lo permitan y en los servicios específicos.

A estos efectos, la Asociación colaboradora en la prestación de este servicio cumple todos los requisitos previstos en el artículo 26.4 de la citada Ley 18/1988, de 28 de diciembre, que concretamente establece los siguientes:

- a) Realizar el servicio o actividad a prestar en territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- b) Ausencia de fin de lucro.
- c) Figurar inscrita en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma.
- d) Coordinación de sus actividades y control público de las ayudas percibidas.
- e) Coordinación de sus programas con el Plan Regional.

Además del estricto cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley, la Federación de Mujeres para la Democracia resulta idónea para la realización de este servicio tanto por su trayectoria en defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como por su implantación territorial para poder ofrecer un servicio de carácter regional. Asimismo, y desde el punto de vista del número de socias, es precisamente la Federación de Mujeres para la Democracia, con 3.480.

La actuación de la Junta de Castilla y León en materia de igualdad de oportunidades viene presidida por el criterio de la máxima pluralidad. A título de ejemplo y en este sentido, conviene informar a SSª de que la Federación de Mujeres Progresistas gestiona, a través de la

Asociación Rosa Chacel, un Centro de Documentación en Valladolid en un local cuyo arrendamiento corre a cargo de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social desde el comienzo del funcionamiento del mismo, subvencionándose por la Administración Regional, del mismo modo, su funcionamiento, y habiéndose financiado también íntegramente por ella la organización del VII Encuentro de Mujeres de la Red de Centros de Documentación María Moliner celebrado en el Castillo de la Mota (Medina del Campo).

En consecuencia, asociaciones de mujeres de todos los signos, como la mencionada, o como la Fundación Dolores Ibárruri, o como tantas otras, reciben el apoyo de la Junta de Castilla y León bajo ese criterio de completa pluralidad al que antes se hacía referencia.

En cuanto al contenido exacto del citado Convenio, simplemente señalar que la copia del instrumento convencional a que nos referimos ha sido remitida en contestación a la Petición de Documentación P. D. 695-I. Respecto al tiempo por el cual se ha firmado, está previsto en su Cláusula Sexta.

En síntesis, cabe señalar que el Centro de Documentación de la Mujer es un servicio útil, que cumple todos los requerimientos establecidos en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, que es gestionado por una Organización No Gubernamental que reúne las condiciones más adecuadas para ello, y que es compatible con el criterio de pluralidad que rige las actuaciones de la Junta de Castilla y León en su relación con los distintos colectivos que trabajan en defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Valladolid, a 9 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

**P.E. 1271-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1271-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Concepción Martínez de Miguel, relativa a estado de ejecución de la partida presupuestaria 19990126, mejora de caminos rurales en Barahona, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1271-I, formulada la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Concepción Mar-

tínez de Miguel, relativa a la partida presupuestaria de mejora de caminos rurales en Barahona.

En relación con la P.E. 1271-I formulada por la Ilma Sra. Procuradora Da. Concepción Martínez de Miguel relativa a mejora de caminos rurales en Barahona, se informa como sigue:

Con fecha 2 de diciembre de 1999 fue aprobado técnicamente el Proyecto de Infraestructura Rural, Caminos Estabilizados de Servicio en las Zonas de Barahona y anejos (Soria) iniciándose el expediente de Contratación. Las obras fueron adjudicadas a la empresa TRAGSA para su ejecución disponiendo para el año 2000 de una dotación presupuestaria de 50.302.275 ptas., habiéndose ejecutado obra por importe de 40.583.367 ptas. a fecha 31 de octubre de 2000.

Valladolid, 13 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 1272-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1272-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Concepción Martínez de Miguel, relativa a estado de ejecución de la partida presupuestaria 2000256, Zona C.P. Arévalo, Torrearévalo-Esteba de San Juan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1272-I, formulada la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Concepción Martínez de Miguel, relativa a la partida presupuestaria CP Arévalo, Torrearévalo y Esteba de S. Juan.

En relación con la P.E. 1272-I formulada por la Ilma Sra. Procuradora D.<sup>a</sup> Concepción Martínez de Miguel relativa a las obras del Proyecto de infraestructuras de Concentración Parcelaria de las zonas de Arévalo de la Sierra, Torrearévalo y Esteba de San Juan (Soria) le informamos:

La concentración parcelaria de Arévalo de la Sierra, Torrearévalo y Esteba de San Juan fue aprobada independientemente para cada término municipal el 22 de julio de 1993, 18 de marzo de 1993 y 13 de enero de 1994 respectivamente, encontrándose en la actualidad en la fase de Bases Definitivas publicadas en Arévalo,

redacción del proyecto de concentración en Torrearévalo y Bases Provisionales publicadas en el caso de Estepa de San Juan.

Es frecuente que cuando se está concentrando en términos colindantes y a veces con marcada interrelación entre los núcleos el proyecto de obras se plantee de forma conjunta como es el caso que nos ocupa, lo que a veces puede ocasionar algún retraso dependiendo del desfase que pueda plantearse entre las distintas zonas.

Actualmente se está redactando el correspondiente proyecto de obras cuya finalización se prevé en febrero de 2001.

Valladolid 13 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

### P.E. 1273-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1273-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Concepción Martínez de Miguel, relativa a estado de ejecución de la partida presupuestaria 19990256, apeadero de autobuses y urbanización del entorno de Ólvega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1273 formulada por D.ª Concepción Martínez de Miguel relativa a estado de ejecución de la partida presupuestaria 19990256, apeadero de autobuses y urbanización del entorno de Ólvega.

La obra del apeadero de autobuses y urbanización del entorno de Ólvega, objeto de ella presente Pregunta, se encuentra en estos momentos pendiente de la adjudicación del expediente, en el que se ha recibido una oferta que fue objeto de apertura pública el pasado 31 de octubre. Es preciso señalar que con anterioridad dicha actuación quedó desierta en el expediente tramitado para su contratación por lo que se realizó esta nueva licitación.

Valladolid, 8 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

### P.E. 1274-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1274-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Concepción Martínez de Miguel, relativa a estado de ejecución de la partida presupuestaria 20000220, variante de Almazán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1274 formulada por D.ª Concepción Martínez de Miguel relativa a estado de ejecución de la partida presupuestaria 200220, variante de Almazán.

La contratación de las obras de ejecución de la variante de Almazán, objeto de la presente Pregunta, supone la tramitación de una variante de población, que, requiriendo el cumplimiento de las exigencias legales, han determinado una cierta demora en nuestras previsiones iniciales de licitación de la obra, si bien se ha iniciado en la actualidad el expediente de contratación a fin de tener adjudicadas las obras durante el presente ejercicio.

Valladolid, 8 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

### P.E. 1277-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1277-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Concepción Martínez de Miguel, relativa a gestiones ante la CEE sobre ganadería de montaña y certificación de pastos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1277-I, formulada la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Concepción Mar-

tínez de Miguel, relativa a gestiones para solventar problemas en áreas de montaña para certificación de pastos.

- En relación con la primera cuestión plantada en la P.E. 1277-I "sobre las gestiones que ha realizado la Consejería ante la CEE para solventar el problema surgido en la campaña anterior en las áreas de montaña para certificación de pastos", le informo que la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA consciente de la importancia que los aprovechamiento mixtos forestales ganaderos tienen en determinadas zonas de montaña de nuestra Comunidad Autónoma, ha remitido sendos escritos, dirigidos a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y a la Dirección General de Ganadería del MAPA, interesando se realicen las gestiones que procedan, ante las instancias comunitarias correspondientes, en orden de conseguir el reconocimiento de dichos aprovechamiento en zonas de montaña y desfavorecidas, de modo que las superficies clasificadas de monte maderable, resinable o de fruto puedan ser computadas, en estas zonas, para la determinación de la carga ganadera de la explotación.

- Respecto a la segunda cuestión planteada, le informo que, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo de 17 de mayo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha elaborado y presentado a la Comisión un Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España. En dicho Programa, que ha obtenido el infomne favorable del Comité STAR celebrado el día 24 de octubre de 2000 y que a la fecha actual está pendiente de aprobación por la Comisión, se incluyen medidas de apoyo al medio físico ligadas a explotaciones ganaderas en zonas de pasto y pastizales.

- Por último, respecto a la tercera cuestión planteada relativa a "qué futuro prevé la Junta de Castilla y León para los ganaderos de las zonas de montaña", consideramos que el futuro de los ganaderos será prometedor teniendo en cuenta los logros alcanzados en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Berlín los días 24 y 25 de marzo de 1999 que han significado un incremento importante en el importe unitario de las primas al sector vacuno y de los pagos por extensificación.

Valladolid, 13 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

#### **P.E. 1278-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1278-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución

de la Concentración Parcelaria de Villaviudas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1278-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Begoña Núñez Díez, relativa a la concentración parcelaria de Villaviudas.

En relación con la P.E. 1278-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez relativa a la concentración parcelaria de Villaviudas (Palencia):

La segunda Fase de concentración parcelaria de Villaviudas fue aprobada con fecha 28 de abril de 1993 encontrándose actualmente en la fase de Acuerdo, cuya publicación se efectuará antes de finalizar el presente año.

Con fecha 8 de junio de 2000 se aprobó el informe técnico correspondiente al Proyecto de Obras de Infraestructura Rural de la 2ª Fase de concentración Parcelaria de la zona de Villaviudas (Palencia) iniciándose el expediente de contratación, que ha culminado con la adjudicación reciente disponiendo de una anualidad de 59,4 millones de ptas. y estando prevista su finalización en diciembre de 2001.

Valladolid, 14 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 1279-II, P.E. 1298-II,  
P.E. 1299-II, P.E. 1300-II,  
P.E. 1335-II, P.E. 1336-II,  
P.E. 1337-II, P.E. 1338-II,  
P.E. 1339-II, P.E. 1340-II,  
P.E. 1341-II, P.E. 1342-II,  
P.E. 1343-II, P.E. 1344-II,  
P.E. 1345-II y P.E. 1346-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1279-II, P.E. 1298-II, P.E. 1299-II, P.E. 1300-II, P.E. 1335-II, P.E. 1336-II, P.E. 1337-II, P.E. 1338-II, P.E. 1339-II, P.E. 1340-II, P.E. 1341-II, P.E. 1342-II, P.E. 1343-II, P.E. 1344-II, P.E. 1345-II y P.E. 1346-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, que se relacionan en el Anexo, publicadas

en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON  
RESPUESTA ESCRITA

- | P.E.         | RELATIVA  |
|--------------|---|
| P.E. 1279-II | situación de la ejecución de la mejora selvícola y ganadera en Cervera de Pisuerga.   |
| P.E. 1298-II | situación de la ejecución de la restauración de la naturaleza en Cervera de Pisuerga.   |
| P.E. 1299-II | situación de la ejecución de la restauración de la naturaleza en Cervera de Pisuerga (III).                                   |
| P.E. 1300-II | situación de la ejecución de los tratamientos selvícolas en Lagartos.   |
| P.E. 1335-II | situación de la ejecución de la restauración de la naturaleza en la zona de Pernia.   |
| P.E. 1336-II | situación de la ejecución de la restauración de la naturaleza en Dehesa de Montejo.   |
| P.E. 1337-II | situación de la ejecución de la restauración de la naturaleza en Santibáñez de la Peña.                                       |
| P.E. 1338-II | situación de la ejecución de la restauración de la naturaleza en la Pernia II.  |
| P.E. 1339-II | situación de la ejecución de la restauración de la naturaleza en Barruelo de Santullán.                                       |
| P.E. 1340-II | situación de la ejecución de los tratamientos selvícolas en Abia de las Torres.   |
| P.E. 1341-II | situación de la ejecución de los tratamientos selvícolas en Moarves.  |
| P.E. 1342-II | situación de la ejecución de las mejoras selvícolas en Santibáñez de la Peña.   |
| P.E. 1343-II | situación de la ejecución de la restauración de la naturaleza en Velilla y Cervera.   |
| P.E. 1344-II | situación de la ejecución de la restauración de la naturaleza en Barruelo de Santullán, Mudá, Castrejón de la Peña y Velilla. |
| P.E. 1345-II | situación de la ejecución de la restauración de la naturaleza de La Pernia, Dehesa y Cervera.                                 |
| P.E. 1346-II | situación de la ejecución de la restauración de la naturaleza de Velilla, La Pernia y Fuentes Carrionas.                      |

Contestación conjunta a las Preguntas Escritas P.E. 0501279, 0501298, 0501299, 0501300, 0501335, 0501336, 0501337, 0501338, 0501339, 0501340, 0501341, 0501342, 0501343, 0501344, 0501345 y 0501346 formuladas por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a distintas inversiones de la Consejería de Medio Ambiente en la Provincia de Palencia, correspondientes al año en curso.

Se adjunta un cuadro anexo en el que se detallan las cuestiones planteadas para cada uno de los proyectos de inversión.

No obstante lo anterior, es necesario significar que el título de los proyectos de inversión no se corresponde exactamente con la denominación que reciben en la Ley de presupuestos del 2000 para algunas de las preguntas formuladas. Por tanto, se ha creído conveniente reseñar a qué título entendemos que se refiere cada una de ellas, para evitar confusiones.

Valladolid, 13 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

P.E.	Descripción de la pregunta	Título de la inversión	Presupuesto	Observaciones
P.E. 1279-II	...	...	...	...
P.E. 1298-II	...	...	...	...
P.E. 1299-II	...	...	...	...
P.E. 1300-II	...	...	...	...
P.E. 1335-II	...	...	...	...
P.E. 1336-II	...	...	...	...
P.E. 1337-II	...	...	...	...
P.E. 1338-II	...	...	...	...
P.E. 1339-II	...	...	...	...
P.E. 1340-II	...	...	...	...
P.E. 1341-II	...	...	...	...
P.E. 1342-II	...	...	...	...
P.E. 1343-II	...	...	...	...
P.E. 1344-II	...	...	...	...
P.E. 1345-II	...	...	...	...
P.E. 1346-II	...	...	...	...

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.a.- ...
- 3.b.- ...
- 3.c.- ...

P.E. 1281-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1281-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la infraestructura rural (CA-SA-REG) Zona de C.P. Acera-

Villota, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1281-I, formulada la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Begoña Núñez Díez, relativa a relación zona CP Acera-Villota.

En cuanto a la P.E. 1281-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Begoña Núñez Díez relativa a la concentración parcelaria de Acera de la Vega (Palencia):

El Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Acera de la Vega fue aprobado mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 7 de mayo de 1999, aprobándose el informe técnico al proyecto de obras de Infraestructura de la zona con fecha 21 de diciembre de 1999, iniciándose el expediente de adjudicación. Esta obra, al incluir las obras correspondientes al regadío como obra complementaria, precisa del compromiso de reintegro suscrito por los afectados, razón por la cual se ha demorado su contratación, estando en la actualidad en la fase de fiscalización del gasto, estando prevista su ejecución por la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) y su finalización en octubre de 2001.

Valladolid, 13 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

#### **P.E. 1282-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1282-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la Concentración Parcelaria de Ampudia II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1282-I, formulada la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Begoña Núñez Díez, relativa a la concentración parcelaria Ampudia II.

En cuanto a la P.E. 1282-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora. Dña. Begoña Núñez Díez, relativa a la concentración parcelaria de Ampudia II:

La 2ª Fase de la concentración parcelaria de Ampudia fue aprobada con fecha 17 de noviembre de 1994 habiéndose publicado el proyecto de concentración parcelaria.

Las obras correspondientes al proyecto de Infraestructura Rural de la zona fueron adjudicadas el 29 de diciembre de 1999, estando actualmente en fase de ejecución, habiéndose certificado obra por importe de 32.991.573 ptas. y teniendo prevista una anualidad de 159.501.100 ptas. Dado el desarrollo de la obra su finalización se calcula en junio de 2001.

Valladolid, 14 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

#### **P.E. 1283-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1283-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la infraestructura de Regadío Concentración Parcelaria Villosilla-Villota del Páramo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1283-I, formulada la Ilma. Sra. Procuradora, Dña. Begoña Núñez Díez, relativa a regadíos en la concentración parcelaria de Villosilla-Villota del Páramo.

Respecto de la P.E.-1283-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Begoña Núñez Díez relativa a la concentración parcelaria de Villosilla-Villota del Páramo, se informa:

La concentración parcelaria se encuentra en la fase de toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo. Las obras inherentes a la concentración han sido finalizadas habiendo desistido de llevar a cabo la actuación en infraestructura de regadío al no disponer de la preceptiva concesión de aguas.

Valladolid, 13 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 1284-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1284-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la infraestructura rural Concentración Parcelaria Santibáñez de la Peña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1284-I, formulada la Ilma. Sra. Procuradora, Dña Begoña Núñez Díez, relativa a infraestructura rural CP Santibáñez de la Peña.

En contestación a la P.E. 1284-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez relativa a la concentración parcelaria de Santibáñez de la Peña, se informa:

La concentración parcelaria de Santibáñez de la Peña fue aprobada con fecha 1 de julio de 1987, encontrándose actualmente en la fase de preparación del Acuerdo. Paralelamente se está redactando el proyecto de infraestructura que será tramitado tan pronto como esté finalizado.

Valladolid, 13 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 1290-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1290-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a conocimiento por los servicios de salud de la Consejería de Sanidad de la ampliación de una granja en Pradoluengo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1290-I, presentada por D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la autorización de una granja en Pradoluengo (Burgos).

Los Servicios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social tuvieron conocimiento el pasado mes de mayo, a través de su participación en la ponencia provincial de actividades clasificadas de Burgos, del estudio en la misma de un proyecto de solicitud de licencia de actividad clasificada para un establecimiento ganadero ubicada en la localidad de Pradoluengo (Burgos).

La Servicios de la Consejería de Sanidad no han observado una incidencia de enfermedades relacionadas con los animales en la localidad de Pradoluengo (Burgos), diferente a la observada en otras localidades de la Comunidad.

Valladolid 7 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

**P.E. 1293-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1293-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución del centro de tratamiento de residuos urbanos y el centro de tratamiento de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501293 formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de la ejecución del centro de tratamiento de residuos urbanos y el centro de tratamiento de Palencia.

Las obras de construcción de la 1.ª Fase del CTR Urbanos "Depósito Controlado de Rechazos" fueron adjudicadas a la empresa contratista COMSA en fecha 30/11/99, firmándose el contrato el día 9/12/99 y el acta de replanteo 10/12/99.

El presupuesto de adjudicación asciende a la cantidad de 179.935.224,-Ptas., distribuida en dos anualidades: año 1999 (50.000.000.- Ptas.) y año 2000 (129.932.224.- Ptas.)

En la primera anualidad (año 1999) se certificaron 50.000.000 de pesetas, mientras que para la segunda, desde el 1 de enero hasta el 15 de septiembre se han certificado 59.125.085 pesetas, con lo que en dicha fecha (15 de septiembre) el importe certificado acumulado desde origen ascendía a 109.125.085 pesetas.

Hasta el 31 de diciembre se prevé ejecutar el resto de la anualidad 2000, que asciende a la cantidad de 70.810.139.- Ptas.

Las obras se encuentran ejecutadas prácticamente en su totalidad, por lo que, en los próximos días, la empresa adjudicataria de las obras COMSA y la dirección facultativa Ingeniería, Planificación y Desarrollo, SL, procederán a realizar la solicitud de recepción de las mismas.

Valladolid, 7 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 1294-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1294-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Concepción Martínez de Miguel, relativa a medidas contra incendios en el entorno de maquinaria agrícola, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1294-I, formulada la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Concepción Martínez de Miguel, relativa al origen de los incendios por la maquinaria agrícola.

En relación con la Pregunta escrita 1294-I le informamos que:

Esta Comunidad Autónoma viene desde hace 7 años poniendo en marcha programas de prácticas agroambientales que prohíben la quema de rastrojos en las explotaciones acogidas a tales programas. En la actualidad la superficie acogida afecta a 300.000 Has. aproximadamente.

Se puede seguir desarrollando dicha política con líneas diversas dentro del programa español de medidas agroambientales.

Se está por otra parte a la espera de las prácticas de ECO-CONDICIONALIDAD que proponga y regule el MAPA dentro de las condiciones de la Agenda 2000.

Valladolid, 14 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 1295-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1295-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a aportación de la Junta en el rescate del espeleólogo fallecido en Hortigüela (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.10501295, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aportación de la Junta en el rescate del espeleólogo fallecido en Hortigüela (Burgos).

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, se pone de manifiesto:

PRIMERO. La acción en materia de Protección Civil, de acuerdo con la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, se orienta al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública y a la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan.

En el luctuoso suceso del rescate del espeleólogo D. Alfonso Antxia, prestó su colaboración la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), a través del Grupo de Salvamento y Rescate de Valladolid, con el que la Junta de Castilla y León tiene suscrito un convenio de colaboración para su intervención en cualquier provincia de la Comunidad.

SEGUNDO. La Orden de 23 de diciembre de 1999, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se desarrolla su estructura orgánica, establece las funciones y estructura del Servicio de Protección Civil.

La dotación de personal es la contenida en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por Decreto

266/1996, de 28 de noviembre, y modificada por última vez por el Decreto 160/2000, de 6 de julio.

TERCERO.- Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2000, establecen en el Programa 008, Protección Civil y Formación de Policías Locales, la dotación económica para el presente ejercicio.

CUARTO. La Junta de Castilla y León en aras a un mejor servicio a sus ciudadanos en la materia de Protección Civil, tiene firmados distintos Convenios con el Ministerio del Interior, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil.

Valladolid, 6 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *M.ª José Salgueiro Cortiñas*

### P.E. 1302-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1302-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la restauración de la carretera C-615 Palencia-Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1302 formulada por D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la restauración de la carretera C-615 Palencia-Guardo.

La actuación objeto de la presente Pregunta se concreta en las obras de acondicionamiento de la citada carretera C-615 entre las localidades de Saldaña y Guardo, respecto de la cual podemos señalar que su plazo de ejecución alcanza hasta finales del presente año, habiéndose ejecutado hasta el mes de septiembre obra por valor de 535 millones de pesetas y estando prevista la ejecución de la anualidad, cifrada en 1.272 millones de pesetas.

Valladolid, 9 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

### P.E. 1303-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1303-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la variante de Cisneros en la C-613, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1303 formulada por D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la variante de Cisneros en la C-613.

Las obras de la variante de Cisneros, objeto de la presente Pregunta, han sido recientemente iniciadas dado que el Acta de Comprobación del Replanteo fue firmada el pasado día 6 de septiembre. El plazo de ejecución de esta obra se extiende hasta el mes de marzo de 2002 y está previsto ejecutar la anualidad del contrato, que se aproxima a los 44 millones de pesetas.

Valladolid, 9 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

### P.E. 1308-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1308-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la reparación de la línea de FEVE Encina-Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1308 formulada por D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la reparación de la línea FEVE Encina-Guardo.

Las obras objeto de la presente Pregunta se encuentran completamente ejecutadas, con una cifra final de inversión de 1.500 millones de pesetas. La fecha de finalización del contrato era la del mes de septiembre del presente año, si bien las obras se finalizaron de forma efectiva durante el pasado mes de marzo, sin perjuicio de la realización de las pruebas oportunas para verificar y, en su caso, corregir los parámetros de vía, para posteriormente proceder a la recepción de la obra.

Valladolid, 9 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

**P.E. 1309-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1309-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la reparación de la línea de FEVE Guardo-Mataporquera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1309 formulada por D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la reparación de la línea de FEVE Guardo-Mataporquera.

Las obras de ejecución de la reparación de la línea de FEVE entre Guardo y Mataporquera, objeto de la presente Pregunta, se encuentran finalizadas en su totalidad, concluyéndose las obras en el pasado mes de mayo aun cuando el plazo del contrato se extendía al mes de septiembre. La inversión realizada supera los 1.700 millones de pesetas.

Valladolid, 9 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

**P.E. 1310-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

1310-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la construcción de la pasarela sobre el FFCC en Venta de Baños, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1310 formulada por D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la construcción de la pasarela sobre el FF CC en Venta de Baños.

Las obras de construcción de una pasarela sobre el ferrocarril en Venta de Baños no han sido ejecutadas en su totalidad, dado que la licitación inicial del expediente de contratación quedó desierta, procediéndose a una nueva licitación tramitada conforme a lo establecido en la legislación vigente, de forma que a finales del pasado mes de agosto se celebró el Acta de Replanteo con la autorización del comienzo de las obras.

De este modo, las obras ya han comenzado y su plazo de ejecución se extiende a febrero del próximo año, con la previsión de ejecutar 76 millones de pesetas durante el presente ejercicio.

No obstante, y debido a una solicitud de RENFE de eliminar el pilar central de la pasarela para no condicionar las actuaciones a ejecutar en la playa de Vías de la Estación de Venta de Baños, atender esta actuación exigiría la tramitación de un modificado con incidencia en los plazos señalados anteriormente.

Valladolid, 9 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

**P.E. 1311-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1311-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la construcción de la plataforma de la carretera P-210 Vellilla-Triollo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1311 formulada por D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la construcción de la plataforma de la carretera P-210 Velilla-Triollo.

Las obras de ejecución de la mejora de plataforma de la carretera P-210 entre Velilla y Triollo, objeto de la presente Pregunta, finalizaron el pasado 1 de septiembre, siendo objeto de Recepción el día 5 de octubre. La inversión total, al margen de la liquidación final, ascendió a 722 millones de pesetas.

Valladolid, 9 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO DE FOMENTO,  
Fdo.: *José Luis González Vallvé*

### P.E. 1320-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1320-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución del acondicionamiento de los espacios periurbanos de Támara, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501320 formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de la ejecución del acondicionamiento de los espacios periurbanos de Támara.

El citado proyecto ha sido retirado de las inversiones a realizar por la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente para el año 2000, como consecuencia de reajustes habidos en la aplicación presupuestaria que tenía prevista su financiación.

En consecuencia, dicha actuación ha sido aplazada para posteriores anualidades, siempre en función de disponibilidades presupuestarias.

Valladolid, 7 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO  
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 1321-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1321-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la recuperación del humedal «El Molino» de Bárcena de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501321 formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de la ejecución de recuperación del humedal “El Molino” de Bárcena de Campos.

El citado proyecto ha sido retirado de las inversiones a realizar por la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente para el año 2000, como consecuencia de reajustes habidos en la aplicación presupuestaria que tenía prevista su financiación.

En consecuencia, dicha actuación ha sido aplazada para posteriores anualidades, siempre en función de disponibilidades presupuestarias.

Valladolid, 6 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO  
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 1322-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1322-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la adecuación del entorno de la Basílica de San Juan de Baños, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501322 formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de la ejecución de la adecuación del entorno de la Basílica de San Juan de Baños.

Como consecuencia de todos los trámites administrativos por los que ha tenido que pasar el proyecto de adecuación del entorno de la Basílica de San Juan de Baños, entre ellas autorización del Proyecto por la Comisión Territorial de Patrimonio, intervención arqueológica previa a la autorización de las obras, etc., y debido a las fechas de ejercicio presupuestario en que nos encontramos, no va a ser posible su ejecución en el año 2000. No obstante, la citada inversión ha sido aplazada para la anualidad 2001.

Por lo tanto, una vez aprobado técnicamente el Proyecto de Adecuación del entorno de la Basílica Visigótica "San Juan de Baños", se procederá a iniciar el correspondiente expediente de contratación.

Valladolid, 7 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 1330-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1330-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la restauración de la Iglesia de Santa María la Blanca en Villalcázar de Sirga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1330-I formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la restauración de la Iglesia de Santa María la Blanca de Villalcázar de Sirga (Palencia).

1.- No se ha podido llevar a cabo la restauración de la Iglesia de Santa María la Blanca, en Villalcázar de Sirga, por haber surgido en el transcurso del ejercicio presupuestario del año 2000, intervenciones de emergencia que ha sido prioritario atender.

No obstante, se ha encargado y realizado en este año un exhaustivo diagnóstico previo a la contratación del proyecto y realización de las obras que previsiblemente se ejecutarán en el próximo año.

Valladolid, a 3 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

### P.E. 1331-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1331-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la restauración de la Colegiata de San Miguel de Aguilar de Campoo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1331-I formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la restauración de la Colegiata de San Miguel en Aguilar de Campoo, (Palencia).

1.- Las obras están a punto de finalizarse y el coste total de inversión asciende a 43.385.405,-ptas y 4.497.587, ptas para honorarios profesionales.

2.- a) 34.168.109.- ptas

b) La totalidad de la inversión

c) 28 de noviembre de 2000.

Valladolid, a 3 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

### P.E. 1332-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1332-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la restauración de la Iglesia de Santa Eulalia en Paredes de Nava, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1332-I formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez,

pertenciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la restauración de la Iglesia de Santa Eulalia en Paredes de Nava (Palencia).

1.- No.

2.- Se han invertido en el año 2000 la cantidad de 21.804.719 ptas. en la restauración de la Iglesia de Santa Eulalia.

Valladolid, a 3 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

### P.E. 1333-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1333-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución de la restauración del Monasterio de Santa Clara en Calabazanos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1333-I formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la restauración del Monasterio de Santa Clara en Calabazanos (Palencia).

1.- No se ha llevado a cabo la restauración del Monasterio de Santa Clara en Calabazanos, por haber surgido en el transcurso del ejercicio presupuestario del año 2000, intervenciones urgentes que requerían una atención preferente.

Valladolid, a 3 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

### P.E. 1334-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1334-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la ejecución

de la restauración de la ermita de Santa María del Castillo en Frómista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1334-I formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la restauración de la Ermita de Santa María del Castillo en Frómista (Palencia).

1.- No se ha llevado a cabo la restauración de la ermita de Santa María del Castillo en Frómista, por haber surgido en el transcurso del ejercicio presupuestario del año 2000, intervenciones urgentes que requerían una atención preferente.

Valladolid, a 3 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

### P.E. 1347-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1347-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a situación de la ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del Capítulo NOW de la Iniciativa de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0501347, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de la ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del capítulo NOW de la iniciativa de empleo.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1347) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez  
(Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Estado de ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del Capítulo NOW de la Iniciativa de Empleo.

RESPUESTA:

Adjunto se remiten los datos solicitados de los que dispone esta Consejería de Economía y Hacienda. Si

desea una mayor información, deberá dirigirse a cada uno de los órganos administrativos gestores para consultar el expediente concreto.

La fecha que figura al final de cada cuadro es la prevista para la finalización del proyecto.

Valladolid, a 9 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo

PROYECTO NOW	PROGRAMA OPERATIVO 94-99 Entidades Colaboradoras	ANUALIDAD	Ayuda	Ayuda	Coste	Ingresos	certificado 75% IMPORTE
			Junta	FSE	TOTAL	FSE	
98N1551 "Gea de Castilla y León: Iniciativas empresariales de mujeres en el medio rural" D G de la Mujer  31-dic-99		1998-Fse	6.250.000	18.750.000	25.000.000	9.375.000	11.437.500
						2.062.500	
		1999-Fse	6.250.750	18.752.250	25.003.000	9.376.125	18.639.750
		<b>TOTAL Fse</b>	<b>12.500.750</b>	<b>37.502.250</b>	<b>50.003.000</b>	<b>20.813.625</b>	<b>30.077.250</b>
98N1555 "Lumen" D G de la Mujer  31-dic-99	Excmo. Ayuntamiento de Zamora Camara Oficial de Comercio Psicoges (Servicios Sociales)	1998-Fse	4.700.000	15.000.000	20.000.000	7.500.000	8.619.943
						1.119.943	
						8.619.943	
		1999-Fse	4.700.559	15.001.785	20.002.380	7.500.893	16.876.404
		<b>TOTAL Fse</b>	<b>9.400.559</b>	<b>30.001.785</b>	<b>40.002.380</b>	<b>16.120.836</b>	<b>25.496.347</b>
		1997-Feder	6.000.000			5.593.191	
		1998-Feder		15.000.000		1.799.425	12.100.976
						3.269.192	
						1.398.635	
		<b>TOTAL Feder</b>	<b>6.000.000</b>	<b>18.000.000</b>	<b>24.000.000</b>	<b>12.060.443</b>	<b>4.917.582</b>
		<b>TOTAL FSE+FEDER</b>	<b>15.400.559</b>	<b>48.001.785</b>	<b>64.002.380</b>	<b>28.181.279</b>	<b>42.514.907</b>
98N1556 "Lancara" (D.G. de la Mujer)  31-jul-00	Asociación de madres solteras "Isadora Duncan" León	1998-Fse	5.798.199	17.394.596	23.192.795	8.697.298	11.700.099
						3.002.801	
						11.700.099	
		1999-Fse	7.535.699	22.607.096	30.142.795	11.303.548	16.212.729
<b>TOTAL Fse</b>	<b>13.333.898</b>	<b>40.001.692</b>	<b>53.335.590</b>	<b>23.003.647</b>	<b>27.912.828</b>		
98N1559 "La Aldea, Red (D.G. de la Mujer)  31-oct-00	Euroemprender en Femenino" CEDER Merindades, Villarcayo, Burgos	1998-Fse	5.800.000	29.000.000	38.666.667	14.500.000	14.351.808
						-148.182	
						14.351.808	
		1999-Fse	5.815.250	29.076.250	38.768.333	14.538.125	22.759.549
		<b>TOTAL Fse</b>	<b>11.615.250</b>	<b>58.076.250</b>	<b>77.435.000</b>	<b>28.889.933</b>	<b>37.111.357</b>
		1998-Feder	557.467	4.181.000	5.574.667	1.559.246	3.845.583
						501.636	
						911.371	
						389.908	
		<b>TOTAL Feder</b>	<b>37.200</b>	<b>279.000</b>	<b>372.000</b>	<b>613.759</b>	<b>4.459.322</b>
98N1560 "Virtual European Office" (D.G. de la Mujer)  31-dic-99	Ayuntamiento de Segovia D. P. Segovia.	1998-Fse	3.590.000	17.950.001	23.933.334	8.975.001	14.529.422
						5.554.421	
						14.529.422	
		1999-Fse	3.580.457	17.952.284	23.936.380	8.976.142	12.396.635
<b>TOTAL Fse</b>	<b>7.180.457</b>	<b>35.902.285</b>	<b>47.869.714</b>	<b>23.505.564</b>	<b>26.926.057</b>		
98N1561 "Inserc. Laboral de mujeres rurales en iniciativas de desarrollo local y actividades/servicios de proximidad, en régimen autoempleo y economía social" (D.G. de la Mujer)  31-di-1999	UNCEAR. Unión de centros de animación rural, Zamora.	1998-Fse	6.000.000	22.500.000	30.000.000	11.250.000	22.533.171
						11.250.000	
						22.500.000	
		1999-Fse	6.000.000	22.500.000	30.000.000	11.250.000	22.421.633
<b>TOTAL Fse</b>	<b>12.000.000</b>	<b>45.000.000</b>	<b>60.000.000</b>	<b>33.750.000</b>	<b>44.954.804</b>		
98N1565 "Activa Now III" (D.G. de la Mujer)  31-oct-00	Ayuntamiento de Valladolid	1998-Fse	4.210.000	18.750.000	25.000.000	9.375.000	10.594.753
						1.219.755	
						10.594.755	
		1999-Fse	4.210.000	18.750.300	25.000.300	9.375.150	22.169.867
<b>TOTAL Fse</b>	<b>8.420.000</b>	<b>37.500.300</b>	<b>50.000.300</b>	<b>19.969.905</b>	<b>32.764.620</b>		
98N1567 "Cortesanias" (D.G. de la Mujer)  30-abr-00	Fundación ECCA, Tordesillas, Valladolid.	1998-Fse	1.050.000	3.750.000	5.000.000	1.875.000	2.124.909
						249.909	
						2.124.909	
		1999-Fse	11.662.560	41.652.000	55.536.000	20.826.000	37.847.676
<b>TOTAL Fse</b>	<b>12.712.560</b>	<b>45.402.000</b>	<b>60.536.000</b>	<b>22.950.909</b>	<b>39.972.585</b>		
98N1568 "Mujeres Rurales Trabajadoras" (D.G. de la Mujer)  31-oct-00	Fundación ADEMPA, Cervera de Pisuerga, Palencia	1998-Fse	340.000	1.275.000	1.700.000	637.500	469.968
						-167.532	
						469.968	
		1999-Fse	11.000.000	41.250.000	55.000.000	20.625.000	18.651.393
<b>TOTAL Fse</b>	<b>11.340.000</b>	<b>42.525.000</b>	<b>56.700.000</b>	<b>21.094.968</b>	<b>19.121.361</b>		

\* La columna que recoge el importe certificado es la ejecución que se comunica a la UAFSE y representa el 75% del total ejecutado

\* Para el exacto conocimiento de la ayuda pagada en cada proyecto, la relación de beneficiarios así como las actuaciones concretas de cada proyecto deberá consultarse el expediente de su razón en el órgano administrativo gestor.

P.E. 1348-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1348-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a situación de la ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del

Capítulo YOUTHSTART, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0501348, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de la ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del Capítulo YOUTHSTART.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1348) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Estado de ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del Capítulo YOUTHSTART.

RESPUESTA:

Adjunto se remiten los datos solicitados de los que dispone esta Consejería de Economía y Hacienda. Si desea una mayor información, deberá dirigirse a cada uno de los órganos administrativos gestores para consultar el expediente concreto.

La fecha que figura al final de cada cuadro es la prevista para la finalización del proyecto.

Valladolid, a 9 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

PROYECTO	PROGRAMA OPERATIVO 94-99	ANUALIDAD	Ayuda Junta	Ayuda FSE	Coste TOTAL	Ingresos FSE	certificado 75% IMPORTE
YOUTHSTART	Entidades Colaboradoras						
98Y1552 "Rehabita" (D.G.Trabajo)	Cámara de contratistas de C. y L.	1998-Fse	9.841.262	52.458.750	69.945.000	26.229.375	50.056.791
						18.358.028	
						44.587.403	
31-oc-2000		1999-Fse	13.331.238	71.058.750	94.745.000	35.529.375	40.876.425
		TOTAL Fse	23.172.500	123.517.500	164.690.000	80.116.778	90.933.216
98Y1554 "Cauces" (D.G.Trabajo)	Fundación Cauces de Salamanca	1998-Fse	4.608.000	17.280.000	23.040.000	8.640.000	14.169.491
						5.529.491	
						14.169.491	
31-oc-2000		1999-Fse	7.312.000	27.420.000	36.580.000	13.710.000	19.528.767
		TOTAL Fse	11.920.000	44.700.000	59.600.000	27.879.491	33.698.258

## P.E. 1349-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1349-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a situación de la ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del Capítulo HORIZON, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0501349, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de la ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del Capítulo HORIZON.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1349) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Estado de ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del Capítulo HORIZON.

RESPUESTA:

Adjunto se remiten los datos solicitados de los que dispone esta Consejería de Economía y Hacienda. Si desea una mayor información, deberá dirigirse a cada uno de los órganos administrativos gestores para consultar el expediente concreto.

La fecha que figura al final de cada cuadro es la prevista para la finalización del proyecto.

Valladolid, a 9 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
0501350-I	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-II	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-III	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-IV	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-V	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-VI	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-VII	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-VIII	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-IX	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-X	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000

**P.E. 1350-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1350-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a situación de la ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del Capítulo INTEGRA I, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0501350, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de la ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del Capítulo INTEGRA I.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1350) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Estado de ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del Capítulo INTEGRA I.

RESPUESTA:

Adjunto se remiten los datos solicitados de los que dispone esta Consejería de Economía y Hacienda. Si desea una mayor información, deberá dirigirse a cada uno de los órganos administrativos gestores para consultar el expediente concreto.

La fecha que figura al final de cada cuadro es la prevista para la finalización del proyecto.

Valladolid, a 9 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
0501350-I	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-II	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-III	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-IV	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-V	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-VI	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-VII	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-VIII	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-IX	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
0501350-X	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000

## P.E. 1351-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1351-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a situación de la ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del Capítulo ADAPT, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0501351, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de la ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos del Capítulo ADAPT.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1351) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Estado de ejecución a 30 de junio de 2000 de diversos proyectos de la Iniciativa ADAPT.

RESPUESTA:

Adjunto se remiten los datos solicitados de los que dispone esta Consejería de Economía y Hacienda. Si desea una mayor información, deberá dirigirse a cada uno de los órganos administrativos gestores para consultar el expediente concreto.

La fecha que figura al final de cada cuadro es la prevista para la finalización del proyecto.

Valladolid, a 9 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

PROYECTO ADAPT	PROGRAMA OPERATIVO 94-99 Entidades Colaboradoras	ANUALIDAD	Ayuda	Ayuda	Coste	Ingresos	certificado 75%
			Junta	FSE	TOTAL	FSE	IMPORTE
98A1550 "Proyecto Q" (D.G.Trabajo)  31-oc-2000	Cámara de contratistas de Castilla y León	1998-Fse	5.708.399	21.395.247	28.526.996	10.697.624	19.699.060
					9.001.436		
					19.699.060		
		1999-Fse	9.730.102	36.487.878	48.650.504	18.243.939	27.356.903
			15.438.501	57.883.125	77.177.500	37.942.999	47.057.963
98A1551 "Info-Red" (D.G.Trabajo)  31-oc-2000	Corporación para el Desarrollo Económico del Bierzo, S.A. Ayuntamiento de Ponferrada Consejo Comarcal del Bierzo Diputación Provincial de León	1998-Fse	5.333.216	49.998.900	66.665.200	24.999.450	49.998.900
					24.999.450		
					49.998.900		
		1999-Fse	5.333.216	114.807.382	153.076.509	24.999.450	49.998.900
					24.999.450		
		TOTAL-Fse	10.666.432	164.806.282	219.741.709	74.998.350	99.997.800
1998-Feder	2.400.000	22.500.000	30.000.000	17.590.934	22.500.000		
				450.313			
				900.625			
				18.941.872			
		TOTAL Feder	2.400.000	22.500.000	30.000.000	18.941.872	22.500.000
98A1552 "Proyecto 2000" (D.G.Trabajo)  31-oc-2000	Grupo Norte-Castellana de Servicios y Consulting, S.L.	1998-Fse	5.971.350	29.856.750	39.809.000	14.928.375	29.828.707
					14.900.332		
					29.828.707		
		1999-Fse	8.466.150	42.330.750	56.441.000	21.165.375	18.780.000
			14.437.500	72.187.500	96.250.000	50.994.082	48.608.707
98A1553 "Gestión de Recursos Humanos por Competencias" (D.G.Trabajo)  31-oc-2000	Delphi-Colvegasa, S.A. (Olvega)	1998-Fse	5.478.750	27.393.750	36.525.000	13.696.875	27.393.750
					13.696.875		
					27.393.750		
		1999-Fse	2.895.000	14.475.000	19.300.000	7.237.500	10.594.476
					7.237.500		
		TOTAL-Fse	8.373.750	41.868.750	55.825.000	34.631.250	37.988.226
1998-Feder	1.627.500	8.137.511	10.850.011	3.928.711	7.188.940		
				100.572			
				201.144			
				4.230.427			
		TOTAL Feder	1.627.500	8.137.511	10.850.011	4.230.427	7.188.940
98A1554 "Clave" (D.G.Trabajo)  31-oc-2000	Patronato Provincial para desarrollo integral de Soria. Centro de Estudios e Innovación Tecnológica CEI Federación de la Madera Parque tecnológico de Andalucía.	1999-Fse	99.303.879	367.248.072	489.664.096	216.028.278	166.994.059
		TOTAL-Fse	99.303.879	367.248.072	489.664.096	216.028.278	166.994.059
98A1555 "Ganadapl" (D.G.Trabajo)  31-oc-2000	Cooperativa Ganadera del Cerrato Caja Rural de Burgos	1998-Fse	6.869.729	41.218.376	54.957.834	20.609.188	39.635.816
					19.026.628		
					39.635.816		
		1999-Fse	8.130.271	48.781.624	65.042.166	24.390.812	22.594.258
			15.000.000	90.000.000	120.000.000	64.026.628	62.230.074
98A1558 "Avance" (D.G.Trabajo)  31-oc-2000	Fundación Santa Barbara E.S.M.	1998-Fse	14.281.749	56.975.064	75.966.752	28.487.532	56.940.643
					28.452.170		
					56.939.702		
		1999-Fse	18.305.240	73.026.224	97.368.298	36.513.112	17.103.087
					36.513.112		
		TOTAL-Fse	32.586.989	130.001.288	173.335.050	93.452.814	74.043.730
		1998-Feder	26.884.000	107.250.000	143.000.000	106.242.933	107.250.000
		1999-Feder	26.884.000	107.250.000	143.000.000	1.243.921	96.329.634
			2.487.843				
			92.324.619				
				202.299.316			
		TOTAL Feder	53.768.000	214.500.000	286.000.000	202.299.316	203.579.634

98A1558 "Expertical" (Fomento)  31-oc-2000	Instituto de la construcción de Castilla y León Instituto tecnológico de Castilla y León	1998-Fse	3.814.265	19.071.324	25.428.432	9.535.662	12.663.880
						3.128.218	
		1999-Fse	4.213.071	21.065.355	28.087.140	3.203.722	23.480.004
		<b>TOTAL Fse</b>	<b>8.027.336</b>	<b>40.136.679</b>	<b>53.515.572</b>	<b>26.400.280</b>	<b>36.143.884</b>
98A1562 "Teleadapt" (D.G.Trabajo)  31-oc-2000	Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de C.yL.						
		1999-Fse	16.410.732	61.540.248	82.053.663	30.770.124	31.136.850
		<b>TOTAL Fse</b>	<b>16.410.732</b>	<b>61.540.248</b>	<b>82.053.663</b>	<b>30.770.124</b>	<b>31.136.850</b>

**P.E. 1352-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1352-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de Proyectos concretos desarrollados a 31 de diciembre de 1999 en cada una de las medidas del Programa INTERREG II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1352 formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de proyectos concretos desarrollados a 31 de diciembre de 1999 en cada una de las medidas del programa INTERREG II.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1352) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Relación de Proyectos concretos desarrollados a 31 de diciembre de 1999, en cada una de las medidas del Programa INTERREG II. Desglosar para cada uno de ellos el Presupuesto total, la ejecución a 31-12-99 y la ejecución acumulada en el período 95-99.

**RESPUESTA:**

Adjunto le remito información en la que figura no sólo el grado de ejecución a 31-12-99, sino también a 30-06-00.

En el caso de que necesite alguna información adicional, puede dirigirse a cada una de las Consejerías implicadas en el desarrollo de este Programa.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**INFORME**

**INTERREG II A**

**CASTILLA Y LEÓN**

A 30 de JUNIO de 2000.

El Programa Operativo INTERREG II España-Portugal, fue aprobado por Decisión de la Comisión C(95) 550 de 31 de marzo de 1995, y la dotación para Castilla y León alcanza tras la última reprogramación un total de 29,95 Meuros: 18,48 Meuros de ayuda FEDER, 11,25 de ayuda FEOGA y 0,22 de ayuda FSE. La financiación INTERREG II es del 75% de la inversión total, correspondiendo el 25% restante a la aportación de las Administraciones Nacionales, salvo en el caso de la medida 1.1.c "Agricultura y Desarrollo Rural-Entidades Locales" en que la ayuda FEOGA-O alcanza el 55%.

**EJE 1. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.**

*MEDIDA 1.1. "Agricultura y Desarrollo Rural".*

Esta Medida es ejecutada por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por la Consejería de Medio Ambiente. Los datos de ejecución global de esta medida, cofinanciada por el FEOGA-O son los siguientes:

Programa	Año	Ejecución programada	Ejecución comprometida	Grado de ejecución
	1995	748.796.422	748.796.422	100,00%
	1996	482.077.840	471.038.190	97,71%
	1997	300.784.740	1.034.074.000	343,68%
	1998	482.077.840	1.468.788.700	304,71%
	1999	392.077.840	1.207.028.700	307,87%
	2000	304.077.740	1.742.722.000	573,21%
<b>2.940.814.582</b>	<b>Comprometido</b>	<b>2.641.098.700</b>	<b>1.707.744.912</b>	<b>64,68%</b>

\* Nota: Los datos de financiación FEOGA-O incluyen la ayuda concedida en 1999 a Castilla y León, de 2,07 Meuros, incluidos en lo programado y para el que no ha habido tiempo material de ejecución. No obstante, las actuaciones estaban totalmente comprometidas a fin de 1999, y se va a proceder a realizar la totalidad de los pagos entre los años 2000 y 2001.

• *Actuaciones realizadas desde la Consejería de Agricultura y Ganadería:*

La medida, en la parte gestionada por esta Consejería, se encuentra ejecutada al 100% desde el año 1997.

Datos de ejecución:

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1995	71.678.395	71.678.395	14,46%
	1996	320.550.993	392.229.388	79,12%
	1997	103.540.971	495.770.359	100,00%
<b>495.770.359</b>	<b>FINALIZADA</b>		<b>495.770.359</b>	<b>100,00%</b>

A 30/06/00 la ejecución acumulada de la medida (C. Agricultura) en relación con lo programado para el período 94-99, alcanza el 100%.

• *Actuaciones realizadas desde la Consejería de Medio Ambiente:*

Cabe mencionar algunas de las actuaciones desarrolladas en esta medida durante el primer semestre de 2000:

- \* Plantaciones en distintos montes de las provincias de Zamora y Salamanca.
- \* Actuaciones de ordenación y mejora en varios montes de Garcibuey, Lagunilla, Monsagro, Tenebrón y otros.
- \* Tratamientos selvícolas en municipios tales como Puebla de Sanabria, Tábara, El Maillo, Agallas, Serradilla del Arroyo...
- \* Tratamientos preventivos en distintos montes.
- \* Repaso de diversos cortafuegos en municipios de la provincia de Zamora.
- \* Reparaciones de pistas forestales en Linarejos, Fariza, Calabor, Españaedo y otros.

Una vez incluidos los recursos incorporados en 1999 al Programa de Castilla y León como consecuencia del buen grado de ejecución, la situación actual queda resumida en el siguiente cuadro.

• Actuaciones en las zonas de influencia socioeconómica de las reservas regionales de caza: Participan las Corporaciones Locales con el fin de lograr objetivos tales como la mejora de las infraestructuras rurales en núcleos influenciados por las Reservas Regionales de Caza, a través de abastecimientos de agua, depuración, creación de campamentos y núcleos recreativos, etc...

• Actuaciones enfocadas a la prevención de incendios forestales: Mediante Convenios con Entidades Locales para la prevención de incendios forestales, en los que se prevé la adopción de medidas para evitarlos, reducir su número y atenuar sus efectos devastadores. Es el caso de los tratamientos selvícolas preventivos, limpieza de bosques, etc...

Otros datos de ejecución financiera:

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1998	190.944.415	190.944.415	33,22%
	1999	142.141.550	333.085.965	57,95%
	2000	119.285.690	452.371.655	78,70%
<b>574.787.924</b>	<b>Compromisos</b>	<b>160.097.363</b>	<b>612.469.018</b>	<b>106,56%</b>

A 30/06/00 la ejecución acumulada de la medida (C. Agricultura) en relación con lo programado para el período 94-99, alcanza el 78,70%. El grado de ejecución más compromisos supera el 100%.

La ejecución global de la medida 1.1, teniendo en cuenta lo ejecutado tanto por la Consejería de Agricultura y Ganadería, como lo ejecutado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, asciende a 2.142.723.917 Ptas., a 30 de junio de 2000, por lo que podemos decir que la ejecución de esta medida alcanza el 80,88% en relación con lo programado para todo el periodo.

*MEDIDA 1.3 "Formación profesional, empleo e intercambio educativo y científico".*

Esta medida se encuentra cofinanciada por el Fondo Social Europeo y el FEDER. La dotación del FSE, se agotó en 1997, con la realización de diversas jornadas organizadas por Proyecto Europa S.A., sobre acceso a nuevos mercados, internacionalización empresarial, la comunicación como factor de competitividad de las PYMES, ayudas a las PYMES.

En el año 1999, se comunicó a la Junta de Castilla y León la existencia de un remanente sin ejecutar por otras CCAA, que fue aceptado, y que suponía la existencia de un crédito adicional de 43 millones de pesetas. Esta dotación ejecutó en su totalidad en el mismo ejercicio, por lo que se considera finalizada la dotación del Fondo Social Europeo.

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1997	41.000.000	41.000.000	70,00%
	1999	42.000.000	83.000.000	70,00%

Con la dotación FEDER, en el periodo 1998-2000 estaban previstas la realización de las siguientes actuaciones desde la Consejería de Educación y Cultura:

- Encuentros de educación comparada no universitaria.
- Encuentros transfronterizos sobre educación de adultos.
- Banco de datos de centros para intercambios.
- Intercambio de alumnos y profesorado en albergues juveniles.

Del 16 al 18 de febrero de 2000 tuvo lugar en Salamanca el encuentro transfronterizo Interreg II sobre Formación Profesional. Consistió, básicamente, en unas jornadas de debate sobre la Formación Profesional, y una muestra de medios, recursos, titulaciones, etc. de los ciclos formativos de formación profesional.

**EJE 3 MEJORA DE LA PERMEABILIDAD DE LA FRONTERA**

**Medida 3.1 "Conexión y Articulación Territorial"**

Esta medida a 31 de diciembre de 1997 estaba ejecutada al 100%.

Con las acciones realizadas se está logrando reducir de forma considerable los problemas de comunicación entre ambas zonas fronterizas, lo que contribuye a una apertura de la economía y de las relaciones humanas y comerciales, reduciendo el aislamiento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1996	170.000.000	170.000.000	70,4%
	1997	170.000.000	340.000.000	29,7%
	1998	170.000.000	510.000.000	79,1%
	1999	170.000.000	680.000.000	96,4%
	2000	170.000.000	850.000.000	124,6%
<b>1.339.050.272</b>	<b>FINALIZADA</b>		<b>1.669.502.167</b>	<b>124,6%</b>

A 30/06/00 la ejecución acumulada de la medida 3.1 en relación con lo programado para el período 94-99 alcanza el 124,68%

- Colector de drenaje en la travesía CN-620, en Ciudad Rodrigo.
- Colector de drenaje en Parque de Valorio.
- Interceptor de la margen derecha del río Duero a su paso por Zamora.
- Mejora del abastecimiento en Tábara.
- Instalación eléctrica de nuevo pozo de sondeo en Alcañices.

Datos de ejecución financiera:

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1996	94.335.587	94.335.587	7,04%
	1997	304.338.360	398.673.947	29,77%
	1998	660.531.762	1.059.205.709	79,10%
	1999	232.177.557	1.291.383.266	96,44%
	2000	378.118.901	1.669.502.167	124,68%
<b>1.339.050.272</b>	<b>FINALIZADA</b>		<b>1.669.502.167</b>	<b>124,68%</b>

A 30/06/00 la ejecución acumulada de la medida 1.4 en relación con lo programado para el período 94-99 alcanza el 124,68%

La medida se encuentra finalizada, y se utilizarán los excesos de ejecución en cerrar las medidas 1.5 y 1.6, de acuerdo a las Orientaciones sobre el cierre financiero de

las Intervenciones Operativas de los Fondos Estructurales.

**MEDIDA 1.5 "Dinamización y Cooperación Empresarial y Turística"**

Los objetivos que persigue esta medida son los siguientes:

- Dinamización y modernización del tejido empresarial.
- Valorización del potencial endógeno de desarrollo.
- Creación de un ámbito favorable par la actividad de las empresas y otros organismos.
- Favorecer las acciones innovadoras y las relaciones entre empresas y asociaciones empresariales de un lado y otro de la frontera.

Dentro de esta medida, el principal órgano ejecutor es "Proyecto Europa SA".

En el año 1999 se desarrollaron unas jornadas en Salamanca, dirigidas a los empresarios, sobre "Ventas y oportunidades de negocio a través de Internet". En ellas participaron empresarios, tanto del sector industrial como del sector servicios interesados en introducir estas nuevas oportunidades comerciales en sus negocios.

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1995	3.287.260	3.287.260	5,66%
	1996	465.743	3.753.003	6,47%
	1997	34.136.365	37.889.368	65,29%
	1998	6.456.834	44.346.202	76,41%
	1999	5.134.753	49.480.955	85,26%
	Ajuste según normas de cierre	8.552.991	58.033.946	100,00%
<b>58.033.946</b>	<b>FINALIZADA</b>		<b>58.033.946</b>	<b>100,00%</b>

A 31/12/99 la ejecución acumulada de la medida 1.5 en relación con lo programado para el período 94-99 alcanza el 85,26%

No existen compromisos en la medida por lo que se articulan al ajuste permitido por las normas de cierre

**Medida 1.6 "Dinamización y Cooperación Social e Institucional"**

Los objetivos de esta medida son los siguientes:

- Promover el desarrollo de instituciones regionales o locales orientadas a la dinamización socioeconómica y a la cooperación transfronteriza.
- El apoyo a la creación de estructuras asociativas regionales y locales orientadas a la dinamización social y a la cooperación transfronteriza.
- La intensificación de los intercambios científicos, sociales, culturales e institucionales.

Para impulsar estos fines se constituyó el GABINETE DE INICIATIVAS TRANSFRONTERIZAS, que persigue las siguientes finalidades:

1. Dar plasmación práctica a una declaración de voluntades expresada en el Protocolo de Cooperación, firmado en marzo de 1995 entre Castilla y León y la Región Centro, en el que se recoge la creación de un Gabinete de este tipo.

2. Dar continuidad a las acciones emprendidas por la Región Centro, que ha iniciado ya los trámites para constituir un GIT en su Región, y es evidente que ambas estructuras han de estar intensamente relacionadas, ya que son el primer paso para la consolidación de la futura Comunidad de Trabajo.

3. Hacerse eco de lo que es una recomendación de las Instituciones Europeas: La creación de una estructura estable.

4. Coordinar las actuaciones de las Comisiones Sectoriales ya formadas y elaborar con ellas un Plan Anual de Actividades. Asimismo, podrá coordinar los Grupos de Trabajo que hay creados con la Región Norte de Portugal.

- En el año 1999, el Gabinete desarrolló su actividad en plena colaboración con instituciones de Castilla y León y de las regiones Norte y Centro de Portugal, contribuyendo a la elaboración de planes de acción conjunta para las provincias de Zamora y Salamanca y las regiones norte y centro de Portugal; creando una base de acción transfronteriza que será esencial en el futuro desarrollo de la Iniciativa Interreg.
- En el año 2000 las principales actuaciones llevadas a cabo por el GIT han sido:

- Firma de la Comunidad de Trabajo Castilla y León -Norte de Portugal: En los meses de diciembre de 1999 y enero de 2000 el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas participó, junto con la Comisión de Coordinación de la Región Norte de Portugal, en la organización del acto de la firma, por parte del Presidente de la Junta de Castilla y León y el Presidente de la Comisión de Coordinación de la Región Norte de Portugal, del Acuerdo Constitutivo de la Comunidad de Trabajo Castilla y León - Norte de Portugal.

- Programas de Acción Conjunta: Asimismo, ha colaborado en la elaboración de dos Programas de Acción Conjunta, uno con la Región Norte y otro con la Región Centro de Portugal, en los que se recogen las propuestas que, de forma consensuada, han presentado los agentes que intervienen en la zona de frontera.

- Gestión de subvenciones: El Gabinete de Iniciativas Transfronterizas gestiona una línea de subvenciones que la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, a través de concurso público, destina a actividades de cooperación transfronteriza.

- Asistencia a Seminarios: El GIT ha asistido como invitado a varios Seminarios, Jornadas, etc, directamente relacionados con la cooperación transfronteriza:

Programa	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1995	85.058.279	85.058.279	9,82%
	1996	124.609.805	209.668.084	24,20%
	1997	210.984.112	420.652.196	48,55%
	1998	203.743.907	624.396.103	72,06%
	1999	171.787.675	796.183.778	91,89%
	2000	54.813.779	850.997.557	98,21%
	<b>866.472.259</b> Compromisos	<b>38.689.588</b>	<b>889.687.145</b>	<b>102,68%</b>

## EJE 2 MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

### Medida 2.2 "Protección del Patrimonio Natural".

Entre las actuaciones realizadas durante el primer semestre de 2000 deben destacarse las siguientes:

- Inversiones y actuaciones de mantenimiento y mejora de áreas recreativas, así como funcionamiento de Oficinas de Información en el Espacio Natural de Los Arribes del Duero, y en el de las Batuecas.
- Limpieza de playas y eliminación de residuos en el P. N. Lago de Sanabria.
- Obras diversas en el P.N. Lago de Sanabria y en la Reserva de las Lagunas de Villafáfila.
- Enterramiento de línea eléctrica de media tensión en la RRC de las Lagunas de Villafáfila.
- Recuperación de pesqueras tradicionales en los Arribes del Duero.

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1995	85.058.279	85.058.279	9,82%
	1996	124.609.805	209.668.084	24,20%
	1997	210.984.112	420.652.196	48,55%
	1998	203.743.907	624.396.103	72,06%
	1999	171.787.675	796.183.778	91,89%
	2000	54.813.779	850.997.557	98,21%
	<b>866.472.259</b> Compromisos	<b>38.689.588</b>	<b>889.687.145</b>	<b>102,68%</b>

A 30/06/00 la ejecución acumulada de la medida 2.2 en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 98,21%.

El grado de ejecución +compromisos supera el 100%

### Medida 2.3 "Recuperación del Patrimonio Arquitectónico"

Los objetivos que se pretenden alcanzar en las actuaciones de recuperación del patrimonio en las áreas fronterizas se centran en las siguientes premisas:

- Racionalizar los recursos atendiendo al máximo número posible de intervenciones.
- Utilizar los estudios y diagnósticos que permitan un mejor conocimiento de las patologías que afectan a los elementos, como paso previo a la intervención de restauración.

- Atender los proyectos en función de la prioridad marcada por la urgencia en abordar los problemas de estabilidad y estanqueidad que afectan a los monumentos.

Durante el primer semestre de 2000 se han terminado las actuaciones previstas, realizándose un total de 8 intervenciones, con un gasto total pagado de 82.605.914 ptas, destacando entre los proyectos:

- Rehabilitación del Monasterio de Santa María en La Granja de Moreruela (Zamora).
- Restauración de la catedral de Zamora y de edificios históricos de la universidad de Salamanca.
- Restauración de la Colegiata de Toro (Zamora).
- Rehabilitación de la Iglesia Parroquial de Mogarraz (Salamanca).

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1998	199.309.577	199.309.577	30,98%
	1999	623.235.784	822.545.361	127,85%
	2000	82.605.914	905.151.275	140,69%
<b>643.359.203</b>	<b>FINALIZADA</b>		905.151.275	140,69%

A 30/06/00 la ejecución acumulada de la medida 2.3 en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 140,69%.

La medida se encuentra finalizada.

### EJE 3 MEJORA DE LA PERMEABILIDAD DE LA FRONTERA

#### Medida 3.1 "Conexión y Articulación Territorial"

Esta medida a 31 de diciembre de 1997 estaba ejecutada al 100%.

Con las acciones realizadas se está logrando reducir de forma considerable los problemas de comunicación entre ambas zonas fronterizas, lo que contribuye a una apertura de la economía y de las relaciones humanas y comerciales, reduciendo el aislamiento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1993	214.000.000	214.000.000	100,00%
	1994	742.000.000	956.000.000	100,00%
	1995	1.000.000.000	1.956.000.000	100,00%
	1996	304.000.000	2.260.000.000	100,00%
	1997	704.000.000	2.964.000.000	100,00%
<b>2.964.000.000</b>	<b>FINALIZADA</b>		2.964.000.000	100,00%

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1998	1.900.000.000	1.900.000.000	100,00%
	1999	1.700.000.000	3.600.000.000	117,89%
	2000	200.000.000	3.800.000.000	140,69%
	1998	200.000.000	1.900.000.000	100,00%
	1999	1.500.000.000	3.400.000.000	117,89%
	2000	400.000.000	3.800.000.000	140,69%
<b>3.800.000.000</b>	<b>FINALIZADA</b>		3.800.000.000	140,69%

#### Agricultura y Desarrollo Rural- Corporaciones Locales

En 1998 se aprobó una inversión total para la realización de estas actuaciones de mejora del medio ambiente y favorecedoras del desarrollo rural, de 3,454545 Meuros, con una subvención (55%) de 1.900.000 euros.

Las principales actuaciones realizadas en el primer semestre del 2000 han sido:

- Actuaciones dirigidas a la ejecución de planes de mejora en terrenos cinegéticos, dirigidas a fomentar:
  - \* Siembras cinegéticas.
  - \* Construcción de bebederos y comederos.
  - \* Control de quema de rastrojos.
  - \* Elaboración de planes de manejo.
- Actuaciones en zonas de influencia socioeconómica en los espacios naturales de Castilla y León: Mejora de las infraestructuras rurales en núcleos influenciados por los Espacios Naturales a través de mejoras medioambientales, creación de núcleos recreativos, etc...

P.E. 1353-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1353-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de todos los proyectos participados comprendidos en la medida «Estudios sobre el equilibrio hidráulico y ecológico» del Programa Operativo «Lucha contra la Sequía», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1353 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de todos los proyectos participados comprendidos en la medida "Estudios sobre el equilibrio hidráulico y ecológico" del Programa Operativo "Lucha contra la Sequía".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1353) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Relación de todos los Proyectos en que participa la Junta de Castilla y León comprendidos en la medida "Estudios sobre el equilibrio hidráulico y ecológico", recogida en el Programa Operativo "Lucha contra la Sequía". Especificar para cada uno de ellos coste total y estado de ejecución anual y acumulado a 31 de diciembre de 1999.

RESPUESTA:

Adjunto le remito información en la que figura no sólo el grado de ejecución a 31-12-99, sino también a 30-06-00.

En el caso de que necesite alguna información adicional, puede dirigirse a la

Consejería de Medio Ambiente.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

INFORME

INTERREG II C

LUCHA CONTRA LA SEQUÍA

CASTILLA Y LEÓN

A 30 de JUNIO de 2000.

INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Interreg II - C, consta de tres componentes. El tercero de ellos está dirigido a la ordenación territorial y lucha contra la sequía.

Las medidas que Castilla y León desarrolla dentro de este tercer grupo se encuadran en los siguientes subprogramas:

*SUBPROGRAMA 1: FEDER*

MEDIDA 1.

Estudios sobre el equilibrio hidráulico y ecológico.

MEDIDA 4.

Recuperación de la calidad del medio físico hídrico.

Reutilización de aguas.

*SUBPROGRAMA 2: FEOGA-ORIENTACIÓN*

MEDIDA 4.

Control y prevención de la erosión y desertización.

Con el conjunto de acciones realizadas desde la Junta de Castilla y León se pretende conformar un Plan que aborde de manera equilibrada los diferentes aspectos que comprometen actualmente a los ecosistemas acuáticos afectados por procesos de sequía y/o erosión.

Se han encardinado las actuaciones partiendo del conocimiento previo de los ámbitos donde se intervendrá y diseñando soluciones a los diferentes problemas detectados. Se pretende actuar en zonas especialmente sensibles en las que las acciones de corrección puedan tener un beneficio lo más inmediato posible.

*SUBPROGRAMA 1: FEDER*

MEDIDA 1. Estudios sobre el equilibrio hidráulico y ecológico.

Comprende todos los tipos de estudios de base que permiten identificar el estado de conservación del medio acuático en subcuencas o tramos determinados.

Se identifican las capacidades del medio, los problemas que comprometen la existencia de los ecosistemas acuáticos y su entorno y sugieren posibles vías de actuación.

Con todo ello se cubrirían diversos aspectos contemplados en las directrices de la MEDIDA 1:

- Determinación de variables ambientales.
- Caracterización de los sistemas hídricos.
- Modelos de gestión.

*Justificación y objetivos*

La inclusión dentro del PROGRAMA INTERREG II C (ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LUCHA CONTRA LA SEQUÍA) de todo el conjunto de acciones que se relacionan más adelante queda plenamente justificada por el hecho de que en los últimos decenios los ríos y, en general, todos los ecosistemas acuáticos han sufrido profundas transformaciones y agresiones. En el caso

de Castilla y León estas circunstancias se han venido viendo agravadas por los acusados estiajes que sufren los ríos de la Comunidad Autónoma.

No es hasta hace pocos años que se empieza a tomar conciencia de la necesidad de armonizar los aprovechamientos del agua y de otros recursos ligados al medio acuático con la conservación de estos ecosistemas.

Ahora bien, cualquier acción que pretenda acometerse para ordenar el uso del agua y de los otros recursos ha de pasar por un conocimiento previo del estado de los ecosistemas y el valor intrínseco de los seres que albergan o que en su día mantuvo el medio acuático.

#### 1.- Estudios hidrobiológicos de subcuencas o tramos

Son los estudios básicos del medio físico y biológico que se permitirán desarrollar medidas posteriores de planificación, corrección y restauración del medio acuático. Requieren habitualmente dos campañas de muestreo de las poblaciones piscícolas, una recopilación general de las variables del medio físico y biológico, además de un análisis de la incidencia de las actividades humanas. Constituyen el instrumento principal de recopilación de variables físicas, químicas, biológicas y antrópicas del medio acuático.

Dentro de este tipo de actuación se han certificado en el primer semestre del año 2000 actuaciones por un importe total de 14.355.975 ptas., en diferentes estudios hidrobiológicos en las cuencas de los ríos Tormes, Duero, Tera y otros ríos de la provincia de León.

Para finalizar la ejecución hay comprometidas cantidades en proyectos de estudios sobre éstos y otros ríos de la Comunidad Autónoma y diversos análisis de la población en sus aguas: Duratón, Pisuerga, Alberche, y otros en las provincias de León, Palencia, Burgos...

#### 2.- Planes de gestión de subcuencas o tramos.

Son la consecuencia necesaria de los estudios anteriores. Cuando las subcuencas o tramos son muy extensas o complejas o presentan una acumulación importante de problemas que afectan a los ecosistemas acuáticos, es necesario preparar Planes de gestión estructurados en ciclos cortos y que programen y prioricen las actuaciones las actuaciones de gestión, restauración o corrección. Se respondería con esto a una de las directrices de la MEDIDA 1: establecer modelos de gestión.

La línea se encuentra finalizada desde el año 1999.

#### 3.- Estudio Para la estimación de caudales ecológicos mínimos

Uno de los problemas más frecuentes y graves que vienen afectando a los ecosistemas acuáticos es la detracción de caudales para diferentes fines. La mayoría de las veces el caudal retirado supera la tolerancia del medio acuático.

Existen nuevas metodologías que permiten evaluar de una forma científica los caudales mínimos que deben ser respetados en cada tramo, en función de la fauna acuática presente, de la fisionomía del cauce y de los caudales naturales disponibles.

El acusado estiaje de nuestros ríos y las previsible nuevas demandas para minicentrales, embalses, etc., convierte la evaluación de caudales en los tramos más vulnerables en una de las máximas prioridades de estudio. Una vez conocidos los caudales ecológicos mínimos podrán emplearse como un dato de obligada referencia antes de otorgar nuevas concesiones de uso del agua. Con esta imprescindible actuación se cubriría dos de los objetivos de la MEDIDA 1: caracterización de los sistemas hídricos y modelos de gestión del uso del agua.

En el primer semestre del año 2000 se han certificado actuaciones por un montante total de 7.250.299 pesetas: existiendo compromisos en varias cuencas de las provincias de Ávila, León, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora.

#### 4.- Estudios genéticos de poblaciones piscícolas

Los recientes convenios internacionales sobre conservación de la biodiversidad así como sus normas de transposición a nivel nacional, obligan a conocer, conservar y en su caso recuperar los ecotipos específicos de cada área o especialmente singulares.

En el caso de especies acuáticas hace pocos años se han venido descubriendo técnicas de evaluación de la singularidad genética. Los estudios se han centrado preferentemente en los salmónidos y en nuestro entorno geográfico especialmente en la trucha común. Dada la gran extensión y diversidad de las masas de agua quedan aún pendientes diversas zonas para su estudio. Una vez disponibles los datos de las diferentes poblaciones se podrán establecer los diagramas de distancias genéticas y fijar las poblaciones que requieren protección especial por su singularidad o por su escasa variabilidad, la cual viene explicándose por las difíciles condiciones de su medio (por sequía, contaminación, etc.).

Con estas labores además de lograr la conservación directa de ecotipos autóctonos se dispondría de enclaves y poblaciones INDICADORAS DE CALIDAD del agua en esos tramos.

La línea se encuentra finalizada.

#### 5.- Estudios y planes sobre especies acuáticas amenazadas

La normativa nacional vigente (reflejo de los convenios internacionales y directivas comunitarias en la materia) obliga a la redacción de planes de gestión de las especies amenazadas. Estos planes deben fundamentarse en estudios previos que identifiquen la distribución de dichas especies y las causas que han provocado su situación de amenaza.

En este caso se encuentran básicamente dos especies de Castilla y León. El blenio del río o fraile (*Blennius fluviatilis*) y el cangrejo autóctono (*Austropotamobius pallipes pallipes*). En el caso del cangrejo confluyen en su estudio y gestión la presencia de dos especies foráneas (cangrejo rojo y cangrejo señal) de obligado análisis a la hora de planificar labores de conservación del cangrejo autóctono. Los estudios previos realizados sobre estas especies han revelado como causas importantes de su regresión la alteración de sus hábitats y la degradación de la calidad de aguas. Por tanto, al igual que en el caso de los salmónidos se convierten en especies indicadoras y referentes del grado de conservación y recuperación del medio acuático.

En el primer semestre del año 2000 se han certificado, y finalizado dos proyectos, ambos en relación a inventarios del cangrejo autóctono, por un valor de 4.810.547 pesetas. Sin embargo, ya hay compromisos por un valor muy superior en proyectos relativos tanto al cangrejo como al blenio de río.

#### 6.- Acciones para el control de especies foráneas e invasoras

Gran parte de los cursos de agua han visto transformado su régimen de caudales y la calidad de aguas, a esto frecuentemente se ha unido la introducción de especies foráneas (unas veces de manos de las diferentes administraciones y otras por particulares). El acusado estiaje de los cursos de agua de Castilla y León ha favorecido a las especies alóctonas.

Ante todas estas circunstancias las especies autóctonas se han visto a veces desplazadas o eliminadas por otras que encontraban medios artificialmente más favorables. En ocasiones son acciones humanas, como la construcción de embalses, las que sitúan hábitats de aguas remansadas en medio de tramos de aguas de montaña, favoreciendo de este modo la reproducción de especies autóctonas o foráneas pero ajenas a esos tramos y que suelen desplazar a las poblaciones locales por competencia en el medio y alimento. Es pues necesario, donde sea posible, establecer barreras y mecanismos de descaste para predadores o competidores (lucio, ciprínidos en tramos trucheros, etc.). En algunos casos los descastes deberán ser directos mediante redados o pescas eléctricas.

Como ejemplos de los proyectos realizados dentro de esta línea de actuación destacan las labores para el descaste del lucio en diversos ríos como el Tormes y Águeda. La línea se encuentra finalizada.

#### Datos de ejecución. Medida 1.1

El total certificado a fecha de 30 de junio de 2000 en esta medida asciende a 104.350.683 pesetas, lo que supone un 52,21% del total. No obstante, y a efectos de compromisos, a fecha de elaboración de este informe se

ha avanzado en ejecución del resto de proyectos, dentro de todas las líneas de actuación, por los siguientes importes globales:

- Estudios hidrobiológicos: 99.261.371 pesetas.
- Planes de gestión: 7.296.099 pesetas.
- Estudio de caudales ecológicos: 70.072.333 pesetas.
- Estudio genético de poblaciones: 2.338.615 pesetas.
- Estudios sobre especies amenazadas: 19.187.951 pesetas.
- Control de especies foráneas: 4.348.075 pesetas.

Programa	Año	Ejecución prevista	Ejecución realizada	Cuando se ejecutará
	1999	23.263.794	23.263.794	11.2000
	2000	24.074.716	77.021.023	20.0000
	2000	24.074.716	174.262.262	20.0000
	2000	24.074.716	202.484.444	10.1.2000

P.E. 1354-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1354-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de todos los proyectos participados comprendidos en la medida «Recuperación de la calidad del medio físico hídrico» del Programa Operativo «Lucha contra la Sequía», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1354 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de todos lo Proyectos participados comprendidos en la Medida "Recuperación de la calidad del medio físico hídrico" del Programa Operativo "Lucha contra la Sequía".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1354) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez  
(Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Relación de todos los Proyectos en que participa la Junta de Castilla y León comprendidos en la medida "Recuperación de la calidad del medio físico hídrico", recogida en el P.O. "Lucha contra la Sequía". Especificar para cada uno de ellos coste total y estado de ejecución anual y acumulado a 31 de diciembre de 1999.

RESPUESTA:

Adjunto le remito información en la que figura no sólo el grado de ejecución a 31-12-99, sino también a 30-06-00.

En el caso de que necesite alguna información adicional puede dirigirse a la Consejería de Medio Ambiente.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo

## INFORME

### INTERREG II C

### LUCHA CONTRA LA SEQUÍA

### CASTILLA Y LEÓN

A 30 de JUNIO de 2000.

## INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Interreg II - C, consta de tres componentes. El tercero de ellos está dirigido a la ordenación territorial y lucha contra la sequía.

Las medidas que Castilla y León desarrolla dentro de este tercer grupo se encuadran en los siguientes subprogramas:

#### *SUBPROGRAMA 1: FEDER*

MEDIDA 1. Estudios sobre el equilibrio hidráulico y ecológico.

MEDIDA 4.

Recuperación de la calidad del medio físico hídrico.  
Reutilización de aguas.

#### *SUBPROGRAMA 2: FEOGA-ORIENTACIÓN*

MEDIDA 4.

Control y prevención de la erosión y desertización.

Con el conjunto de acciones realizadas desde la Junta de Castilla y León se pretende conformar un Plan que

aborde de manera equilibrada los diferentes aspectos que comprometen actualmente a los ecosistemas acuáticos afectados por procesos de sequía y/o erosión.

Se han encardinado las actuaciones partiendo del conocimiento previo de los ámbitos donde se intervendrá y diseñando soluciones a los diferentes problemas detectados. Se pretende actuar en zonas especialmente sensibles en las que las acciones de corrección puedan tener un beneficio lo más inmediato posible.

*MEDIDA 4. Recuperación de la calidad del medio físico hídrico. Reutilización de aguas.*

Se considerarán en esta medida acciones para la optimización de la calidad de las aguas en los afluentes de los centros de acuicultura dependientes de la Junta de Castilla y León.

Igualmente se acometerán acciones de depuración de aguas en enclaves que afecten a tramos de alto valor ecológico o especialmente sensibles a los vertidos por verse afectados por la sequía.

Con todo ello se cubrirían los siguientes aspectos contemplados en las directrices de la MEDIDA 4:

- Reutilización de aguas residuales
- Ordenación de vertidos
- Recuperación del medio.

Los tipos de actuaciones contempladas en esta medida cabrían dentro de las siguientes líneas:

- Corrección de afluentes en centros oficiales de acuicultura.
- Soluciones específicas para la depuración de aguas residuales urbanas en los tramos fluviales de especial importancia para la vida acuática en Castilla y León.
- Acciones para la restauración de cauces y márgenes.

#### *Justificación y objetivos*

A continuación se explican brevemente los motivos específicos que justifican la inclusión de las acciones enumeradas en el apartado anterior y los objetivos pretendidos:

#### *1.- Corrección de efluentes en centros oficiales de acuicultura*

Se pretende minimizar la carga orgánica y los sólidos en suspensión en los afluentes de los centros de acuicultura de la Junta de Castilla y León. Se realizaría en dos fases: primero una evaluación de los equipos de depuración a aplicar y luego la implantación de modernos sistemas de eliminación de residuos en los afluentes. Con ello se lograría minimizar el impacto en los meses de estiaje

sobre los cursos de agua en que están situados, además se haría un efecto demostrativo para los centros privados pudiendo a largo plazo exigir la instalación de estos sistemas en dichos centros.

La línea se ha finalizado.

## 2. - Soluciones específicas para la depuración de aguas residuales urbanas en los tramos fluviales de especial importancia para la vida acuática en Castilla y León.

La minimización de la carga orgánica de los vertidos urbanos en los tramos con acusado estiaje, por tanto, especialmente sensibles, constituye uno de los objetivos básicos de esta medida. El método elegido para el tratamiento de las aguas urbanas es el compuesto por un sistema de decantación-digestión primaria, filtro biológico y decantación secundaria.

Esta línea de actuación es una de las principales dentro de la medida, y ya hay en marcha proyectos para el saneamiento integral del tramo medio bajo del río Utero. Las actuaciones fueron comprometidas y adjudicadas en 1999.

## 3.- Acciones para la restauración de cauces y márgenes

Los diversos estudios ya realizados en varias subcuencas y tramos de cursos de agua en Castilla y León, han permitido identificar una serie de enclaves que tienen deficiencias subsanables en el medio. Estas deficiencias afectan tanto al cauce como a su entorno. Las deficiencias del entorno se contemplan en la MEDIDA II-4. En lo que se refiere al cauce la mayoría tienen su origen en actuaciones del hombre sobre el medio acuático agravadas por las deficiencias de caudal.

Es necesario acometer restauraciones de frezaderos (perdidos por colmataciones y arrastres), construcción de zonas de freza para remplazar aquellas perdidas por diferentes causas, construcción de presas rústicas de pequeño tamaño que favorezca a las poblaciones de peces en época de sequía y que a la vez diversifiquen hábitats uniformes adecuación y creación de canales y arroyos de aliviane en aquellos tramos en que se han perdido los hábitats adecuados para los ejemplares pequeños; en los tramos afectados por dragados y ensanchados de cauce deben recuperarse zonas profundas mediante deflectores y represas; en zonas donde se han perdido los refugios de cauce o de orillas deben recrearse los mismos mediante estructuras naturalizadas.

En el primer semestre de 2000 se han certificado varios proyectos, por un importe total de 11.776.119 pesetas. Para finalizar la medida ya se está trabajando en otros proyectos, que permitirán alcanzar la totalidad del coste elegible.

## Datos de ejecución. Medida 1.4.

Hasta el 30 de junio de 2000 se han certificado proyectos por un valor de 34.304.347 pesetas, lo que supone un 8,57% del total. No obstante, y a efectos de compromisos, los proyectos en marcha a fecha de realización de este informe suponen una cantidad muy superior:

- Corrección de efluentes: 1.467.992 pesetas.
- Soluciones específicas para depuración de aguas residuales urbanas: 362.903.123 pesetas.
- Acciones para la restauración de cauces: 72.586.773 pesetas.

Programa	Año	Compromiso	Ejecución	Cantidad de ejecución
	1999	11.776.119	11.776.119	11.776.119
	2000	11.776.119	11.776.119	11.776.119
	2001	11.776.119	11.776.119	11.776.119
	2002	11.776.119	11.776.119	11.776.119
	2003	11.776.119	11.776.119	11.776.119
	2004	11.776.119	11.776.119	11.776.119
	2005	11.776.119	11.776.119	11.776.119
	2006	11.776.119	11.776.119	11.776.119
	2007	11.776.119	11.776.119	11.776.119
	2008	11.776.119	11.776.119	11.776.119
	2009	11.776.119	11.776.119	11.776.119
	2010	11.776.119	11.776.119	11.776.119

P.E. 1355-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1355-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de todos los proyectos participados comprendidos en la medida «Lucha contra la erosión y desertización» del Programa Operativo «Lucha contra la Sequía», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1355 formulada por Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de todos los proyectos participados comprendidos en la medida «Lucha contra la erosión y desertización» del Programa Operativo «Lucha contra la Sequía».

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1355) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez  
(Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Relación de todos los Proyectos en que participa la Junta de Castilla y León comprendidos en la medida "Lucha contra la erosión y desertificación", recogida en el P.O. "Lucha contra la Sequía". Especificar para cada uno de ellos coste total y estado de ejecución anual y acumulado a 31-12-99.

RESPUESTA:

Adjunto le remito información en la que figura no sólo el grado de ejecución a 31-12-99, sino también a 30-06-00.

En el caso de que necesite alguna información adicional puede dirigirse a la Consejería de Medio Ambiente.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo

## INFORME

### INTERREG II C

### LUCHA CONTRA LA SEQUÍA

### CASTILLA Y LEÓN

A 30 de JUNIO de 2000.

## INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Interreg II - C, consta de tres componentes. El tercero de ellos está dirigido a la ordenación territorial y lucha contra la sequía.

Las medidas que Castilla y León desarrolla dentro de este tercer grupo se encuadran en los siguientes subprogramas:

#### SUBPROGRAMA 1: FEDER

MEDIDA 1. Estudios sobre el equilibrio hidráulico y ecológico.

MEDIDA 4.

Recuperación de la calidad del medio físico hídrico.  
Reutilización de aguas.

#### SUBPROGRAMA 2: FEOGA-ORIENTACIÓN

MEDIDA 4.

Control y prevención de la erosión y desertización.

Con el conjunto de acciones realizadas desde la Junta de Castilla y León se pretende conformar un Plan que aborde de manera equilibrada los diferentes aspectos que

comprometen actualmente a los ecosistemas acuáticos afectados por procesos de sequía y/o erosión.

Se han encardinado las actuaciones partiendo del conocimiento previo de los ámbitos donde se intervendrá y diseñando soluciones a los diferentes problemas detectados. Se pretende actuar en zonas especialmente sensibles en las que las acciones de corrección puedan tener un beneficio lo más inmediato posible.

#### SUBPROGRAMA II: FEOGA- ORIENTACIÓN.

MEDIDA 4. Control y prevención de la erosión y la desertización.

Se considerarán en esta medida acciones para la restauración de la cubierta vegetal en las riberas y entorno próximo de las masas de aguas. En los casos en que se haya detectado una erosión grave de las orillas, se aplicarán medidas de defensa especiales (escolleras verdes, encanijados,...).

Igualmente se acometen acciones de restauración de laderas vertientes que incidan de forma importante sobre las masas de agua por arrastre, desmoronamientos, etc.

Con todo ello se cubrirían los siguientes aspectos contemplados en las directrices de la MEDIDA 4:

- Corrección hidrológico-forestal en territorios afectados por la sequía.
- Lucha contra la pérdida de suelo.
- Corrección de zonas frágiles frente a la sequía.

Los tipos de actuaciones contempladas en esta medida cabrían dentro de las siguientes líneas:

- Restauración hidrológica. Corrección hidrológico-forestal
- Restauración hidrológica. Acciones de regulación hidráulica.

#### JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.

A continuación se explican brevemente los motivos específicos que justifican la inclusión de las acciones enumeradas en el apartado anterior y los objetivos pretendidos:

##### 1. Restauración hidrológica. Corrección hidrológico-forestal.

Con estas actuaciones se pretende hacer labores de mayor alcance en la lucha contra la erosión de cuencas vertientes y la subsiguiente degradación de los cauces. Se centran las acciones de restauración en tramos vulnerables por sus características edáficas o por la posibilidad de precipitaciones torrenciales. Se emplean técnicas de preparación del suelo que minimicen el movimiento de tierras.

También se pretende restaurar riberas degradadas en los tramos que así hayan sido identificados por Estudios Hidrobiológicos

Los métodos de restauración comprenderán tanto estaquillados con plantas ripícolas como medidas de defensa de orillas (escolleras verdes, enfajinados, barreras de troncos, etc.) Con ello se lograrán varios objetivos: proporcionar sombra a la lámina de agua en tramos en que esta sea muy baja a causa de los estiajes o por dragados que hayan abierto el cauce, proporcionar refugio a los peces, aumentar el alimento aportado al ecosistema acuático defender las orillas del efecto erosivo de las crecidas y evitar el aporte de suelo al cauce.

En el primer semestre de 2000 se han desarrollado con normalidad todos los proyectos previstos, ejecutándose actuaciones por un total de 53.505.580 pesetas. El resto de actuaciones, comprometidas ya en el año 1999, se desarrollarán hasta el final de año y en el ejercicio siguiente.

## 2. Restauración hidrológica. Acciones de regulación hidráulica.

Se trata de diferentes trabajos de reparación y construcción de presas rústicas, con la finalidad de conseguir almacenar agua para un mejor abastecimiento de las poblaciones, facilitándose además el control de la misma pudiendo utilizarse de la manera más conveniente al hombre y al medio natural.

En el primer semestre del año 2000 se han desarrollado y finalizado cinco proyectos, por un importe total de 19.038.077 pesetas; quedando únicamente pendiente de pago una pequeña cantidad, que se hará efectiva en el segundo semestre del año. La línea por tanto está finalizada.

### Datos de ejecución. Medida 2.4.

En el primer semestre de 2000 se han certificado proyectos por un importe total de 72.643.657 pesetas, alcanzado el total certificado más de 106 millones de pesetas, lo que supone el 40,05% de la dotación. Sin embargo, a efectos de compromisos, a fecha actual podemos añadir que se están ejecutando proyectos en ambas líneas de actuación por las siguientes cantidades:

- Corrección hidrológico-forestal: 247.235.710 pesetas.
- Acciones de regulación hidráulica: 26.595.752 pesetas.

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución
	1998	0	0	0,00%
	1999	34.319.197	34.319.197	12,85%
	2000	72.643.657	106.962.854	40,05%
<b>267.104.992</b>	<b>Compromisos</b>	<b>166.868.608</b>	<b>273.831.462</b>	<b>102,52%</b>

A: 30/06/00 La ejecución acumulada de la medida 2.4 (ayuda FEOGA-O) en relación con lo programado para el periodo 94-99 alcanza el 40,05%.

El grado de ejecución + compromisos supera el 100%.

P.E. 1356-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1356-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de todos los proyectos participados incluidos en el Programa Operativo «Sudoeste Europeo/Diagonal Continental», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0501356, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de todos los Proyectos Participados incluidos en el Programa Operativo "Sudoeste Europeo/Diagonal Continental".

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1356) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Relación de todos los Proyectos en que participa la Junta de Castilla y León incluidos en el P.O. "Sudoeste Europeo/Diagonal Continental". Especificar para cada uno de ellos coste total y estado de ejecución anual y acumulado a 31 de diciembre de 1999.

RESPUESTA:

En relación a la pregunta de referencia, le informo lo siguiente:

• Mediante escrito fechado el 27 de diciembre de 1999 (entrada en la D.G. de Asuntos Europeos y Acción Exterior el día 4 de enero de 2000) se comunica por el Ministerio de Economía y Hacienda la aprobación de cuatro proyectos en el ámbito territorial de Castilla y León.

• La Junta de Castilla y León participa en dos de ellos, a través de la D.G. de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio:

Proyecto	Total Proyecto (Euros)	Total Proyecto (Pesetas)
Estudio Metodológico para la elaboración de Directrices de Ordenación del Territorio a Nivel Subregional en la Región Fluvial del Duero/Douro.	65.000	10.815.090
Mapa histórico del noroeste peninsular.	30.000	4.991.580

Debido a lo tardío de la aprobación de los proyectos, a 31 de diciembre de 1999, aún no había comenzado su ejecución en términos de pagos. No obstante, la Decisión de aprobación del Programa permite la realización de los mismos hasta el final del año 2001, habiéndose iniciado en el año 2000 el desarrollo de las actuaciones.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**P.E. 1357-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1357-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de todos los proyectos participados incluidos en el Programa Operativo «Arco Atlántico», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1357 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de todos los Proyectos Participados incluidos en el Programa Operativo «Arco Atlántico».

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1357) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Relación de todos los Proyectos en que participa la Junta de Castilla y León incluidos en el P.O. «Arco Atlántico». Especificar para cada uno de ellos coste total y estado de ejecución anual y acumulado a 31-12-99.

RESPUESTA:

En relación a la pregunta de referencia, le informo lo siguiente:

- Mediante escrito fechado el 4 de febrero de 2000 (entrada en la D.G. de Asuntos Europeos y Acción Exterior el día 9 de febrero de 2000) se comunica por el Ministerio de Economía y Hacienda la aprobación de ocho proyectos en el ámbito territorial de Castilla y León.

- La Junta de Castilla y León participa en seis de ellos:

Ejecutor	Proyecto	Coste total (Pesetas)	Coste total (Euros)
D.G. Carreteras e Infraestructuras	Intermodalidad en la fachada atlántica. Estudio de transporte combinado e infraestructuras necesarias para su desarrollo en el Espacio Atlántico	7.279.388	43.750
D.G. Asuntos Europeos y Acción Exterior.	Estudio estratégico para la cooperación entre las regiones del Arco Atlántico en el sector del transporte	249.579	1.500
D.G. Asuntos Europeos y Acción Exterior	Estudio estratégico para la cooperación científica y tecnológica en el Arco Atlántico	249.579	1.500
D.G. Asuntos Europeos y Acción Exterior	Estudio estratégico para la cooperación del sector del turismo en el Arco Atlántico.	249.579	1.500
D.G. Asuntos Europeos y Acción Exterior.	Estudio estratégico para la cooperación en el sector del medio ambiente y de la ordenación del territorio.	249.579	1.500
D.G. Turismo	Turismo de Salud	4.558.976	27.400

Debido a lo tardío de la aprobación de los proyectos, a 31 de diciembre de 1999, aún no había comenzado su ejecución en términos de pagos. No obstante, la Decisión de aprobación del Programa permite la realización de los mismos hasta el final del año 2001, habiéndose iniciado en el año 2000 el desarrollo de las actuaciones.

En cualquier caso, el Programa Arco Atlántico no se certifica desde esta Consejería, sino que exige que sean los propios socios participantes en los proyectos los que cursen las certificaciones directamente a los socios jefes de fila. Por ello, serán las propias unidades ejecutoras las que dispongan del grado de ejecución de cada uno de sus proyectos.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**P.E. 1358-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1358-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de expedientes participados incluidos en las medidas del Programa RECHAR III, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1358 formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de expedientes participados incluidos en las medidas del programa RECHAR III.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1358) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Relación de expedientes en los que participa la Junta de Castilla y León, incluidos en las cuatro medidas del Programa RECHAR II. Coste total, estado de ejecución anual y acumulado a 31 de diciembre de 1999.

RESPUESTA:

Adjunto le remito la documentación solicitada.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**CASTILLA Y LEÓN**

La región de Castilla y León tiene programado un gasto elegible de 14,238 millones de euros con una ayuda FEDER de 10,677 millones de euros..

Hasta la fecha se ha certificado un importe de 2.440.362.846 pesetas, lo que supone un 106,3% sobre el total del coste elegible programado.

**MEDIDA 3.1 "Recuperación de escombreras"**

En esta medida se incluyen las intervenciones en terrenos deteriorados por la actividad minera en las provincias de León y Palencia. Su grado de ejecución es muy bueno un 115% del coste total programado.

Provincia de León:

Las actuaciones han consistido en la restitución topográfica del terreno, en suavizar los taludes de las escombreras y en el establecimiento de una cubierta vegetal que estabilice y fije el terreno en las siguientes cuencas mineras: Valdesamario-La Magdalena, Toreno, Fabero, Noceda, cuenca minera oriental de León y Ciñera- Matallana en el término municipal de Vegacervera.

Provincia de Palencia

Los proyectos desarrollados son los siguientes:

- Redacción del proyecto de restauración para uso público de escombreras el Porvenir en Barruelo de Santullán.
- Restauración y acondicionamiento del paseo en la margen derecha del río Carrión en Guardo.
- Restauración de escombreras en Casavegas.
- Restauración y acondicionamiento para uso público de zonas degradadas de Verdeña y Estalaya.
- Proyecto de recuperación paisajística de minas de San Cebrián en el término municipal de Mudá y San Cebrián de Mudá.
- Proyecto de restauración de canteras y escombrera en Velilla del río Carrión.
- Proyecto de restauración de escombreras en Cillamayor del término municipal de Barruelo de Santullán.

**MEDIDA 3.2 "Mejora de accesibilidad zonas mineras"**

El aislamiento de estas zonas y el elevado coste de este tipo de infraestructuras han influido en la agilidad de su realización, ya finalizada durante el año 1997. Los proyectos desarrollados han sido los siguientes:

- Acondicionamiento del itinerario Toreno-Bembibre. Se realiza mediante la obra: Mejora de Plataforma y firme. Carretera LE-463, de San Román de Bembibre a Toreno. Tramo: de cruce con N-VI a cruce con C-631. P.K:0,000 al 14,200. Clave: 2.1-LE-13.
- Desdoblamiento de calzada en Ponferrada-Cubillos del Sil, mediante la obra: Desdoblamiento de calzada. Carretera C-631, de Ponferrada a Villablino. Tramo: Ponferrada-Cubillos del Sil. P.K: 0,000-7,733. Clave:1.3-LE-1.

**MEDIDA 3.3 “Ayudas a las Inversiones productivas”**

Con esta medida se pretende fomentar la realización de proyectos de inversión empresarial que contribuyan a desarrollar la actividad económica y orientar su localización en el ámbito territorial de aplicación de la iniciativa comunitaria RECHAR II y reforzar su potencial de desarrollo endógeno encaminados al logro de un mayor equilibrio económico y social de estas zonas en términos de renta y paro.

Los beneficiarios son PYMES que vayan a realizar proyectos de inversión empresarial que impliquen la creación de nuevos establecimientos, ampliación, modernización, racionalización, reestructuración o traslado de los existentes.

Los proyectos a promocionar deberán pertenecer a cualquiera de los siguientes sectores:

- Industrias.
- Servicio de apoyo industrial y aquellos que mejoren las estructuras comerciales de la zona.
- Establecimientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio de especial interés u otras ofertas turísticas especializadas de relevancia determinante en el desarrollo de la zona.

Durante el ejercicio 1999, se han pagado 18 proyectos por valor de 158.997.491 pesetas entre las provincias de León y Palencia, de los que dos pertenecen al sector de la industria y el resto al sector del turismo, desglosándose del siguiente modo:

Empresa	Provincia	Monto
Asociación Amigos Carrizosa	León	3.750.000
Salamanca y Valladolid, S.L.	León	3.750.000
Carla García Cepeda	León	8.100.000
PROYECTO CASARDO PEREZ	León	2.000.000
HOTEL VALLE SAN ESTEBAN S.L.	León	2.500.000
José Manuel Arce	León	7.500.000
José Rodríguez Mirón	León	4.500.000
IN Invernadero Lopea González	León	8.000.000
Alfonso Compañeros Díaz Muñoz	León	8.400.000
Alfonso José Villar Alonso	Palencia	1.770.000
Alfonso Catalán Rodríguez	León	20.000.000
Olga Sampedro Rodríguez	León	4.000.000
OTARABO S.L.	León	10.000.000
ROMADA DEL EMBRANO	León	7.000.000
RESTAURANTE Y BARRIO DE SAN JUAN, S.L.	León	21.000.000
TRATAMIENTO Y RESTAURACIÓN METALEN S.L.	León	30.000.000
ACTOR PRADO RUBITE	Palencia	4.000.000
ALFONSO MARTÍN, C.B.	León	4.000.000

**MEDIDA 3.4 “Promoción de actividades turísticas”**

En esta medida se ha incluido un proyecto de gran relevancia como es el Centro de Interpretación de la Minería de Barruelo de Santullán (Palencia) y otros proyectos turísticos de menor cuantía, pero no por ello menos importantes, en las localidades de Bembibre, Valporquero, Vega Cervera, La Magdalena e Igüeña.

El Centro de Interpretación de la Minería es un proyecto complejo que pretende por un lado crear una infraestructura turística que venga a complementar la escasa actividad económica del municipio, y por otro recuperar la memoria socio-industrial de Barruelo del último siglo, que ha girado en torno a la minería del carbón.

Aunque el centro se abrió al público en la primavera de 1999, todavía quedan por completar la sala 8 y 9 del museo. Hasta finales de año se ha progresado bastante en la rehabilitación y el acondicionamiento del edificio de las Antiguas Escuelas para su utilización como museo y centro de turismo rural. El edificio de las antiguas escuelas, que data de 1920, consta de tres plantas y una cuarta que se localiza exclusivamente en los cuerpos norte y sur. En el interior en cada una de ellas se ha destinado el ala sur al centro de turismo rural y el ala norte al museo. La parte exterior de la construcción se ha revocado y pintado por completo, mientras que la parte interior se ha rehabilitado en su totalidad y se han acondicionado las 7 primeras salas del museo. En cuanto la Casa del Pueblo, se ha destinado para centro cultural. Se trata de un inmueble de los años 40, dividido en tres plantas. En las plantas baja y primera se ubican el patio de butacas y un pequeño anfiteatro que da cabida a 200 personas y en ellas se proyectan vídeos sobre las explotaciones mineras de Barruelo de Santullán. El centro comprende, además, una mina artificial visitable compuesta por dos galerías comunicadas por dos talleres. Y se han concluido las obras de rehabilitación del antiguo colegio marista para almacén. A ello hay que añadir la adquisición de algunos fondos para el futuro museo de la minería y el equipamiento del centro de turismo rural.

En cuanto al resto de los proyectos, las obras acaban de iniciar, y se trata, fundamentalmente, de campamentos de turismo.

**P.E. 1359-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1359-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de expedientes participados incluidos en las medidas del Programa RETEX, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1359 formulada por el procurador D. José F. Martín Martínez del

Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de expedientes participados incluidos en las medidas del programa RETEX.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1359) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Relación de expedientes en los que participa la Junta de Castilla y León, incluidos en las cuatro medidas del Programa RETEX. Coste total, estado de ejecución anual y acumulado a 31 de diciembre de 1999.

RESPUESTA:

Adjunto le remito la documentación solicitada.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo

## CASTILLA Y LEÓN

La región de Castilla y León tiene programado un gasto elegible de 1,613 millones de euros con una ayuda FEDER de 1,210 millones de euros.

A 31 de diciembre de 1999, esta Comunidad Autónoma ha ejecutado un total de 1,338 meuros, siendo el total de compromisos de 0,296 meuros, lo que supone un grado de ejecución junto con los compromisos del 101,36% en relación al total programado para el periodo 94-99.

*Acción 2.1.2. "Equipo de apoyo informativo de sensibilización y mejora de conocimientos"*

### - SERVICIO PERMANENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES

En esta acción se ha ejecutado un total de 0,763 meuros y un compromiso de 0,208 meuros, cantidades que suponen un grado de ejecución del 98,99% en relación al total programado para el periodo 93-99.

En el transcurso del año se han atendido 183 consultas sobre todo tipo de cuestiones relacionadas con la empresa. La información más demandada se ha referido a las ayudas y subvenciones para la creación o ampliación de empresas. Para facilitar la puesta en marcha de proyectos empresariales se ha editado 1.000 ejemplares de una "Guía del autoempleo".

En colaboración con la Agencia de Desarrollo Económico de la Junta de Castilla y León, se han llevado a cabo varias entrevistas personales con los gerentes y directores de empresas de Béjar y Comarca, al objeto de promover iniciativas de creación de empresas y actividades generadoras de empleo, así como fomentar la mejora de la gestión y de las estructuras empresariales existentes, especialmente de las pequeñas y medianas empresas. En dichas entrevistas se han expuesto los servicios y líneas de ayuda de la Junta de Castilla y León, así como la obtención de datos sobre las empresas que permitan realizar estudios sectoriales orientados a identificar las claves de competitividad, las condiciones de oferta y demanda y los factores clave de comercialización.

Esta actuación ha generado gastos de equipamiento del servicio en cuanto a alquiler de equipos informáticos, mobiliario, bibliografía y documentación, gastos de funcionamiento y promoción, así como el coste del personal del equipo RETEX.

### - VIVERO DE EMPRESAS

Dentro de esta medida se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

En una primera fase se publicaron las bases de la convocatoria de ayudas a empresas y se adjudicaron las siguientes ayudas consistentes en la cesión del uso de maquinaria adquirida por el Ayuntamiento:

Empresa beneficiaria: Isabel Asenador Castellano

Actividad: Confección

Cesión de uso: - Máquina de ojales 2.489.998 pesetas

Empresa beneficiaria: Confecciones Vértice

Actividad: Confección

Cesión de uso: -Equipo informático de diseño 4.582.000 pesetas

- Máquina de coser y corte 2.948.720 pesetas

Empresa beneficiaria: Rufino Sánchez Chapinal

Actividad: Planchado industrial

Cesión de uso: Mesas aspiración, planchas, plantillas y prensas 3.753.200 pesetas

Posteriormente se procedió a una nueva convocatoria para acceder a las ayudas del vivero de empresas sin embargo ningún proyecto de los presentados reunía los requisitos necesarios para resultar beneficiario.

Por este motivo se planteó la posibilidad de la adecuación de naves de titularidad municipal para el Vivero de Empresas. En este momento se está ejecutando esta actuación para lo cual se ha solicitado ampliación del plazo de ejecución a la Dirección General de Trabajo.

## - ASISTENCIA A FERIAS

La asistencia a las principales ferias del sector textil y confección tanto como expositores como visitantes, se está realizando conforme al calendario previsto inicialmente en el proyecto presentado.

*Acción 2.4.2. "Ayudas para financiar honorarios de ingenieros y técnicos para planes de modernización"*

Dentro de esta acción, la ejecución a esta fecha se eleva a un 105,42% en relación al total programado para el período 93-99, siendo el gasto elegible ejecutado de 0,537 meuros y el total comprometido a esta fecha de 0,087 meuros.

El conjunto de las actuaciones encuadradas en esta acción se está desarrollando conforme a lo previsto en el proyecto. Se prevé ejecutar el 100 por cien de lo presupuestado.

Esta medida está siendo ejecutada por la Agrupación de Fabricantes de Béjar a través de las siguientes actuaciones:

Contratación de expertos en procesos para las distintas fases de fabricación que transmitan nuevas recetas tecnológicas a las empresas, así como la contratación de consultores para la mejora con relación a las normas ISO 9000 y, en su caso, elaboración de manuales de calidad para las empresas.

Contratación de profesionales que aconsejan a las empresas sobre la forma de mejorar la competitividad de los productos, creación de nuevos y más modernos tejidos o prendas, e hilos y colores a utilizar. Dentro de esta actuación la Agrupación adquiere y pone a disposición de las empresas los productos más acreditados sobre las tendencias anuales de tejidos (Cuadernos Alberto&Roy, Francital y General Men).

Con el objeto de incluir a los fabricantes del sector textil-confección de Béjar en la red Internet para su promoción a nivel mundial, se está elaborando un sistema de información a través de documentos HTML, para su inclusión en la World Wide Web.

*Acción 2.5.2. "Asistencia a procesos no contaminantes"*

En esta acción el gasto total elegible ejecutado asciende a 0,037 meuros, cantidad que supone un grado de ejecución de un 99,10% en relación a la cantidad total programada para el período.

**P.E. 1360-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1360-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de Proyectos participados cofinanciados por el FEDER, FEOGA y FSE en desarrollo del Pacto Territorial para el Empleo de las Cuencas Mineras de León y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la pregunta Escrita, Ref. P.E./0501360, formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de proyectos participados cofinanciados por el FEDER, FEOGA y FSE en desarrollo del pacto territorial para el empleo de las cuencas mineras de León y Palencia.

En contestación a la pregunta de referencia, se adjunta documentación en la que aparece detallada la información solicitada.

Valladolid, 9 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

**ESTADO DE COMPROMISO Y  
EJECUCIÓN DE FONDOS**

**PACTO TERRITORIAL PARA EL EMPLEO DE LAS  
CUENCAS MINERAS DE LEÓN Y PALENCIA**

- 31 de diciembre de 1999 -

**Índice**

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PACTO  
TERRITORIAL**

**ACCIONES REALIZADAS**

**FEDER**

- Medida 2.2.7. "Incentivos a la inversión en infraestructura municipal"
- Medida 2.2.8. "Servicios a empresas"
- Medida 8.1.2. "Asistencia Técnica de la Oficina de Promoción"
- Medida 2.1b.6. "Incentivos a la inversión en industria y artesanía"
- Medida 3.1a.1. "Incentivos a la inversión en Turismo"
- Medida 6.3.1. "Saneamiento y calidad ambiental"

## FEOGA

- Medida 2.3. Protección y mejora de la cubierta vegetal

## FSE

- Medida F3,33. "Módulos de formación y empleo - parados de larga duración"
- Medida F3, 34. "Módulos de formación y empleo - jóvenes"
- Medida F3,35. "Módulos de formación y empleo - igualdad de oportunidades"
- Medida B3, 30 "Formacion de ocupados"
- Medida C3,31. "Ayudas al empleo - inserción profesional desempleados larga duración"
- Medida C3,32 "Ayudas al empleo de jóvenes"
- Medida 03,36. "Acompañamiento a la inserción laboral"

*Análisis de la situación actual del Pacto Territorial*

El Pacto Territorial para el empleo en las cuencas mineras de León y Palencia comenzó su andadura en enero de 1998 con el objetivo de acometer toda una serie de actuaciones destinadas a favorecer la creación de empleo estable y de calidad, la adaptación de los sectores productivos de la región mediante la formación de sus trabajadores en activo y desempleados y el desarrollo equilibrado y sostenido de los municipios de la región.

Con estos objetivos prioritarios, la Asociación Leonesa de Municipios Mineros (ALMI), los agentes sociales UGT, CC.OO y CECAL y la Junta de Castilla y León, firmaron el presente acuerdo que, gracias a este consenso social mantenido durante la vida del Pacto, ha supuesto el desarrollo de todo un conjunto de medidas destinadas íntegramente a la reactivación de una zona con graves problemas sociales, económicos y demográficos.

Las cuencas mineras de León y Palencia, caracterizadas siempre por su alta dependencia de un monocultivo como ha sido la minería, han basado su desarrollo económico en actuaciones financiadas por las ayudas económicas que desde las distintas Administraciones Públicas han promovido la reconversión del sector de la minería. En este sentido el Plan MINER o la iniciativa comunitaria RECHAR han promovido el desarrollo de infraestructuras y de empresas por parte de la iniciativa privada que permitan la creación de puestos de trabajo directos.

Debido a la existencia de estas medidas, el propio partenariado del Pacto Territorial para el Empleo de las Cuencas Mineras decidió sobre la conveniencia de centrar los esfuerzos en la adaptación de los trabajadores y desempleados de los municipios mineros a los nuevos sectores económicos generadores de empleo.

Con este criterio, y a partir de la prospección inicial realizada en cada uno de los municipios del Pacto, se detectaron una serie de necesidades en materia formativa que promovieran la adaptación de los distintos colectivos a nuevas actividades, fundamentalmente dentro de los denominados Nuevos Yacimientos de Empleo.

Esta preocupación inicial de las entidades firmantes se ha instrumentado fundamentalmente en la realización de una serie de acciones destinadas a facilitar la formación y la reconversión de trabajadores y desempleados hacia nuevos sectores productivos.

Así el Pacto Territorial para el Empleo, como complemento de otras iniciativas desarrolladas en las regiones mineras por las Administraciones local, regional, nacional y comunitaria, ha centrado los esfuerzos de todas las entidades participantes en la realización de cursos y en la creación de infraestructuras estables de formación.

Por otro lado, las características geográficas de la zona y la problemática social de los municipios mineros que sufren el constante movimiento migratorio de colectivos más jóvenes a zonas con mayores oportunidades económicas, han promovido también desde los agentes del partenariado del Pacto una serie de medidas destinadas a la recuperación de los municipios y de su entorno que permitan el asentamiento de la población.

A continuación resumimos las acciones realizadas hasta la fecha en cada una de las medidas definidas dentro del Pacto Territorial para el empleo en las Cuencas Mineras de León y Palencia.

*Acciones realizadas*

A la fecha del informe y dentro del Pacto Territorial para el empleo en las cuencas mineras de León y Palencia, se han comprometido fondos para acometer las siguientes actuaciones:

*FEDER**Medida 2.2.7. "Incentivos a la inversión en infraestructura municipal"*

La práctica totalidad de esta medida se ha destinado a la construcción, reforma y equipamiento de consultorios locales y centros de salud en los municipios de las cuencas mineras para poder prestar una mejor atención primaria a todos los ciudadanos. Esta medida tiene como objetivo la dotación de infraestructuras básicas para el desarrollo local de los municipios, ante los graves problemas de movilidad geográfica que están experimentando las cuencas mineras.

El proyecto presentado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, ha consistido en la ejecución de obras de nueva construcción y en la reforma de locales destinados a centros de salud,

centros de guardia y consultorios locales, dotándoles del equipamiento necesario en materia sanitaria para todos los municipios mineros de acuerdo con el análisis de necesidades previamente realizado. La totalidad de los proyectos se enmarca en tres grandes líneas de actuación:

- Construcción y reforma de 15 locales que se destinan a consultorios locales en diversos municipios repartidos a lo largo de las provincias de León y Palencia.
- Dotación de equipamientos de consultorios locales de acuerdo con las necesidades que cada uno de ellos presentaba en materia de mobiliario general, mobiliario clínico, material clinicoquirúrgico, etc.
- Acondicionamiento y ampliación de centros de salud en las cuencas mineras. Debido al aumento de prestaciones y servicios que se realizan en alguno de los centros de salud y al deterioro producido por las condiciones meteorológicas sobre fachadas y cubiertas en otros, se ha decidido acometer cuatro proyectos de acondicionamiento en cuatro municipios distintos en las cuencas mineras.

El coste total elegible de la medida asciende a 86.021.562 pesetas (517.000 euros). De este total, a la fecha del informe, la realización de los proyectos de acondicionamiento y equipamiento de los consultorios locales y centros de salud supone un compromiso de 75.909.221 pesetas (456.224 euros), lo que supone un 88,2% de la dotación total de la medida. De este compromiso, se han pagado hasta la fecha del informe 18.410.000 pesetas (110.646 euros) lo que supone el 21,4%.

- Acondicionamiento del Centro de Formación de Guardo, destinado a dotar de una infraestructura permanente de formación a los municipios mineros de la provincia de Palencia, y que ha sido promovido de manera conjunta por los tres agentes sociales firmantes del Pacto: UGT, CC.OO y CECAL.

El objetivo de este proyecto es la adaptación y adecuación de un edificio de tres plantas en la localidad de Guardo (Palencia), titularidad de Patrimonio del Estado, y actualmente cedido a los sindicatos UGT y CC.OO. y a la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales para su utilización como centro de formación. Asimismo está prevista la adquisición de equipamientos informáticos y mobiliario, para su uso en acciones formativas en el área de nuevas tecnologías, creación y gestión de PYMES, informática, etc.

Se pretende que este Centro sirva también de plataforma de análisis y promoción de empresas para la inserción de desempleados al mercado de trabajo, ofreciendo un servicio de asistencia y asesoramiento profesional para nuevos proyectos de inversión y diversificación laboral tan necesarios como consecuencia de la crisis del sector de la minería.

El importe total del proyecto de acondicionamiento del Centro de Guardo asciende a 51.275.374 pesetas (308.171 euros).

#### *Medida 2.2.8. "Servicios a empresas"*

Dentro de esta medida se han acometido dos proyectos destinados a favorecer la implantación de empresas en la zona.

- Dotación de equipamiento del Centro de Nuevas Empresas en Villablino. Este proyecto tiene por objeto la dotación de equipamiento preciso para amueblar el denominado centro de Nuevas Empresas de Villablino, promovido por el Ayuntamiento de Villablino sobre los suelos de promoción pública igualmente municipal. El Centro de Nuevas Empresas incorpora en su proyecto la realización de actividades de formación y de gestión de nuevas iniciativas empresariales. Para ello se ha previsto el equipamiento de varios módulos de producción o naves industriales para el desarrollo de las actividades empresariales, así como el equipamiento de un centro de formación y de gestión de nuevas iniciativas.

El importe total comprometido para la realización de este proyecto asciende a 19.925.916 pesetas, habiéndose pagado hasta la fecha del informe 13.948.141 pesetas.

- Asimismo la Fundación Hullera Vasco-Leonesa ha puesto en marcha un proyecto destinado a la adquisición de equipamiento informático para sus instalaciones en La Robla. El equipamiento, que se instalará en la Escuela de F.P. "Virgen del Buen Suceso", perteneciente a la Fundación Hullera-Vasco Leonesa, permitirá contar con toda la tecnología necesaria para su utilización en el desarrollo del potencial humano de la población y empresas o instituciones de la comarca.

La Fundación Hullera Vasco-Leonesa pretende poner a disposición de las empresas implantadas en la comarca y de los agentes económicos y sociales, el conjunto de sus instalaciones para la realización de futuras actividades formativas para sus trabajadores en áreas relacionadas con la administración y gestión de PYMES o la utilización y manejo de sistemas informáticos.

El importe total comprometido para la realización de este proyecto asciende a 3.997.026 pesetas.

El coste total elegible de la medida ascendía a 20.798.250 pesetas (125.000 euros). Con la realización de los dos proyectos mencionados se ha adquirido ya un compromiso de 23.922.942 pesetas (143.780 euros), lo que supone un 115% de la dotación total de la medida. De este compromiso, se han pagado hasta la fecha del informe 13.948.141 pesetas (83.830 euros) lo que supone el 67,1% del coste total elegible para la medida.

*Medida 8.1.2. "Asistencia Técnica de la Oficina de Promoción"*

Dadas las características geográficas y climatológicas de las cuencas mineras, con importantes dificultades para el intercambio eficaz de información y experiencias en proyectos empresariales y en nuevas actividades económicas, ha sido preciso establecer los mecanismos que permitan la difusión de los objetivos y medidas del Pacto Territorial, así como de los proyectos y acciones desarrolladas en los distintos municipios mineros.

Para ello, se ha hecho necesaria la implantación de una oficina de promoción, orientación y asesoramiento, con un enfoque de ventanilla única que se instrumenta mediante la creación de una página web del Pacto que funciona a modo de "oficina virtual", donde todos los usuarios de las cuencas mineras y los agentes y entidades económicos y sociales implicadas en el desarrollo de la región y la creación de empleo, reciban información permanentemente actualizada de las acciones realizadas en éste y otros pactos territoriales, que sirvan de estímulo para posibles nuevas iniciativas.

La creación de esta red permanente de comunicación ha exigido también dotar del equipamiento informático correspondiente (PC y modem) a todos los municipios que carecían del mismo, así como la instalación de ocho puestos multimedia de información interactivos en cada una de las cabeceras de las comarcas mineras y en la Junta de Castilla y León de Valladolid, al objeto de facilitar el acceso a la información a todos los municipios usuarios.

El importe total del proyecto de asistencia técnica de la oficina de promoción asciende a 32.000.000 de pesetas, de los cuales 17.024.095 pesetas (102.317 euros) corresponden a esta medida financiada con ayuda FEDER.

Por otro lado la dotación de los equipos informáticos necesarios en las cuencas mineras y la instalación de puestos multimedia asciende a 16.512.245 pesetas (99.241 euros).

El coste total elegible de la medida ascendía a 20.299.092 pesetas (122.000 euros). La creación de la oficina permanente de promoción, orientación y asesoramiento, y la dotación de equipamiento informático y puestos multimedia a los municipios de las cuencas mineras, ha supuesto un compromiso de 33.536.340 pesetas (201.557 euros), lo que supone un 165% de la dotación total de la medida. De este compromiso, se han pagado hasta la fecha del informe 2.512.245 pesetas (15.099 euros) lo que supone el 12,3%, del coste total elegible para la medida.

*Medida 2.1b.6. "Incentivos a la inversión en industria y artesanía"*

Dentro de esta medida, la Agencia de Desarrollo Económico de la Junta de Castilla y León ha decidido

acometer un proyecto presentado por la iniciativa particular, y consistente en la creación de una empresa de marmolería en Toreno (León).

La empresa "Mármoles Molinero, S.L." es de carácter totalmente privado y se constituye con el siguiente objeto: instalación y construcción de tapias lapidarias y marmolistas, preparación y construcción de estructuras de tapial, albañilería mampostería y cantería de toda clase de construcciones y colocación de todos los trabajos realizados en las distintas obras.

Este proyecto supondría adicionalmente la creación de 1 puesto de trabajo a jornada completa durante todo el año.

El presupuesto total del proyecto presentado asciende a 6.090.092 pesetas, incluyéndose en el mismo tanto financiación pública como privada.

El coste total elegible de la medida ascendía a 65.722.470 pesetas (395.000 euros). La realización de este proyecto, ha supuesto un compromiso de 1.655.674 pesetas (9.952 euros), lo que supone un 2,5% de la dotación total de la medida.

Por otra parte la dotación de infraestructuras para acometer posibles iniciativas empresariales en las cuencas mineras ha estado habitualmente financiada dentro de las líneas de subvención del Plan MINER destinado a la reconversión del sector de la minería.

Ello ha provocado que existan grandes dificultades para la presentación y posterior selección de proyectos empresariales dentro de esta medida del Pacto, que respondan a criterios innovadores y a los objetivos previamente definidos.

En este sentido, el propio partenariado ha entendido que el Pacto Territorial debería cubrir las deficiencias en infraestructuras, fundamentalmente para el desarrollo social de las cuencas, que el plan MINER no cubriera.

*Medidas 3.1a.1. "Incentivos a la inversión en Turismo"*

Dentro de esta medida, se ha decidido acometer tres proyectos presentados por la iniciativa particular ante la Agencia de Desarrollo Económico.

- Proyecto para la construcción de un hostel en Cármenes.

Se pretende la rehabilitación y dotación de equipamiento de una casa, por parte de un particular para su transformación en un hostel de una estrella destinado al turismo rural, que ofrezca los servicios de alojamiento y comidas habilitándose para ello un pequeño mesón.

Se prevé la creación de dos puestos de trabajo, un autónomo que se dedicará a la gerencia/producción a jornada completa todo el año y un ayudante que colaborará en la promoción y que se contratará temporal-

mente en función de los períodos de actividad turística.

El presupuesto total del proyecto presentado asciende a 21.638.476 pesetas, incluyéndose en el mismo tanto financiación pública como privada.

- Proyecto para la construcción de un Centro de Turismo Rural en Vega de Viejos (Cabrillanes).

El proyecto presentado por un particular ante la Agencia de Desarrollo Económico, consiste en el acondicionamiento de tres casas ubicadas en Vega de Viejos para destinarlas a Centro de Turismo Rural, con un total de 22 habitaciones. La inversión se desglosa de la siguiente manera: acondicionamiento de tres casas con una superficie aproximada de 603 m<sup>2</sup>, 481 m<sup>2</sup>, y de 103 m<sup>2</sup> respectivamente y la adquisición del equipamiento y mobiliario necesario para desarrollar la actividad.

Este proyecto supondrá la creación de 7 puestos de trabajo a jornada completa todo el año, un cocinero, dos ayudantes de cocina, un responsable de limpieza y dos operarios y un encargado.

Los inmuebles objeto de inversión son propiedad de la Sociedad Ukemac, S.A., por lo que al proyecto se adjunta la oferta de alquiler del inmueble a favor de la Posada de la Vega, para la realización de las actividades por un periodo mínimo de veinte años.

El presupuesto total del proyecto presentado asciende a 79.861.143 pesetas, incluyéndose en el mismo tanto financiación pública como privada.

- Proyecto para la rehabilitación de un edificio destinado a Hostal de una estrella en Velilla de Río Carrión.

Se pretende reformar la distribución del edificio, para su uso en la actividad turística como hostel que quedará estructurado de la siguiente manera: planta baja, planta primera con seis habitaciones y planta segunda y ático con siete habitaciones.

Este proyecto supondrá la creación de tres puestos de trabajo a jornada completa todo el año, una cocinera y dos camareras (servicio de habitaciones, comedor y cafetería).

El presupuesto total del proyecto presentado asciende a 49.637.373 pesetas, incluyéndose en el mismo tanto financiación pública como privada.

El coste total elegible de la medida ascendía a 64.557.768 pesetas (388.000 euros). Para la realización de estos tres proyectos se han comprometido un total de 23.709.628 pesetas (142.500 euros), lo que supone un 36,7% de la dotación total de la medida.

#### *Medida 6.3.1. "Saneamiento y calidad ambiental"*

Para la realización de esta medida y la correspondiente asignación de la ayuda FEDER disponible, la

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio publicó la correspondiente convocatoria pública de subvenciones a empresas para la Minimización de Residuos, mediante Orden de 1 de junio de 1999.

A esta convocatoria no se presentó ninguna solicitud.

#### *FEOGA*

##### *Medida 2.3. Protección y mejora de la cubierta vegetal*

Las ocho comarcas mineras que comprende el Pacto Territorial para el empleo han experimentado, como consecuencia de la actividad minera, la progresiva degradación medioambiental de sus bosques y pastos.

Uno de los objetivos que los agentes firmantes definieron dentro del Pacto Territorial corresponde a la promoción de iniciativas de recuperación del hábitat de las cuencas mineras mediante la rehabilitación de las explotaciones e instalaciones mineras, la rehabilitación medioambiental y forestal y la recuperación del entorno urbano.

Estas actuaciones medioambientales suponen un importante motor para la creación de empleo en las cuencas mineras en sectores tales como la recuperación medioambiental, la investigación y aplicación de nuevas tecnologías al mantenimiento de las superficies forestales, la transformación de productos forestales (leñas, maderas, resina, piñón, trufas, etc.) o la compatibilización del entorno natural con otras actividades fuertemente generadoras de empleo como son el sector cinegético, piscícola o turístico.

Dentro de este marco, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio presentó diez proyectos de restauración del medio natural y de mejora selvícola a lo largo de las ocho comarcas mineras que comprende el Pacto Territorial para el empleo. Estos diez proyectos comprenden actuaciones a desarrollar tales como la repoblación forestal, el tratamiento de robles y pinos, la construcción y acondicionamiento de caminos y pistas forestales, la reparación de cierres muy deteriorados, la dotación de infraestructuras para paso de aguas y abrevaderos, el clareo y poda o el desbroce de matorral.

Tal y como determinó el partenariado, las actuaciones medioambientales se han desarrollado a lo largo de todas las comarcas mineras, buscando así el equilibrio natural en el desarrollo de todos los municipios mineros.

El coste total elegible correspondiente a esta medida asciende a 346.329.131 pesetas (2.081.480 euros). Estos diez proyectos han sido ya adjudicados por un importe global de 364.828.532 pesetas, habiéndose comprometido de ellos, hasta la fecha del informe, un total de 318.053.968 pesetas (1.911.543 euros) lo que supone un 91,8% de la dotación total de la medida.

*FSE*

Dentro de los objetivos establecidos en el Pacto Territorial para el empleo en las Cuencas Mineras de León y Palencia, existen dos tipos de actuaciones que agrupan la totalidad de medidas desarrolladas en el marco del FSE.

Por un lado se han impartido una serie de cursos mediante los cuales se pretende mejorar la formación de los habitantes de los municipios mineros para potenciar su capacidad de adaptación a la competitividad e innovación del mercado laboral.

Por otro, se han promovido una serie de ayudas directas e indirectas al empleo mediante las cuales se pretende fomentar tanto el empleo individual como colectivo de los habitantes de la zona.

- *Cursos de formación*

La totalidad de los cursos de formación impartidos se han destinado a los habitantes de los municipios mineros incluidos en el Pacto, siendo los destinatarios los colectivos de jóvenes, trabajadores, parados de larga duración y mujeres en igual medida.

Se han aprobado, en Comisión Técnica y Ejecutiva, un total de 145 cursos de formación. Estos cursos, con una tasa de inserción del 75% en muchos de los casos, de acuerdo con la experiencia de las entidades responsables de su impartición, se están desarrollando en especialidades tales como la rehabilitación y mantenimiento de edificios, auxiliares de enfermería y geriatría, administración de PYMES, viverismo, turismo rural, etiquetado y envasado de productos tradicionales, etc. siempre en función del Plan Estratégico definido al inicio del Pacto Territorial, donde se recogen aquellos sectores que más potencialidad de creación de empleo presentan en las zonas mineras. De ellos un total de 110 cursos de formación han sido ya aprobados en la Junta de Castilla y León habiéndose comprometido hasta la fecha del informe un importe global de 427.029.842 pesetas.

A continuación detallamos el grado de compromiso de las medidas referidas a acciones formativas.

*Medida F3, 33. "Módulos de formación y empleo - para - dos de larga duración"*

El coste total elegible ascendía a 164.318.820 pesetas (987.576 euros). De este total, a la fecha del informe se encuentran comprometidos 117.810.298 pesetas (708.054 euros), lo que supone un 71,7% de la dotación total de la medida. De este compromiso, se han pagado hasta la fecha del informe 33.454.508 pesetas (201.066 euros) lo que supone el 20,4%.

*Medida F3,34. "Módulos de formación y empleo - jóvenes"*

El coste total elegible ascendía a 178.878.594 pesetas (1.075.082 euros). De este total, a la fecha del informe se encuentran comprometidos 130.130.915 pesetas (782.102 euros), lo que supone un 72,7% de la dotación total de la medida. De este compromiso, se han pasado hasta la fecha del informe 23.931.281 pesetas (143.830 euros) lo que supone el 13,4%.

*Medidas F3,35 "Módulos de formación y empleo - igualdad de oportunidades"*

El coste total elegible ascendía a 80.079.419 pesetas (481.287 euros). De este total, a la fecha del informe se encuentran comprometidos 69.239.779 pesetas (416.139 euros), lo que supone un 86,5% de la dotación total de la medida. De este compromiso, se han pagado hasta la fecha del informe 9.420.972 pesetas (56.621 euros) lo que supone el 11,8%.

*Medidas B3,30. "Formación de ocupados"*

El coste total elegible ascendía a 75.850.053 pesetas (455.868 euros). De este total, a la fecha del informe se encuentran comprometidos 94.872.945 pesetas (570.197 euros), lo que supone un 125% de la dotación total de la medida. De este compromiso, se han pagado hasta la fecha del informe 15.256.450 pesetas (91.693 euros) lo que supone el 20,1%.

- *Medidas de fomento de empleo:*

Dentro de los municipios pertenecientes al Pacto Territorial para el Empleo en las cuencas mineras de León y Palencia se han concedido ayudas destinadas al fomento de empleo, tanto individual como colectivo que tienen como principales destinatarios a los habitantes de las zonas mineras que se encuentren desempleados o amenazados de exclusión del mercado laboral.

Estas ayudas a la contratación alcanzan un importe de 151.290.881 pesetas, y afectan a 356 beneficiarios, fundamentalmente colectivos de mujeres jóvenes y parados de larga duración.

A continuación indicamos un detalle del grado de compromiso de cada una de las medidas correspondientes a acciones de fomento del empleo:

*Medidas C3, 31. "Ayudas al empleo - inserción profesional desempleados larga duración"*

El coste total elegible de la medida asciende a 114.399.193 pesetas (687.553 euros). De este total, a la fecha del informe se encuentran comprometidas y pagadas ayudas al empleo por importe de 101.124.381 pesetas (607.770 euros), lo que supone un 88,4% de la dotación total de la medida.

*Medida C3,32. "Ayudas al empleo de jóvenes"*

El coste total elegible ascendía a 88.122.018 pesetas (529.624 euros). De este total, a la fecha del informe se encuentran comprometidas y pagadas ayudas al empleo por importe de 50.166.500 pesetas (301.507 euros), lo que supone un 56,9% de la dotación total de la medida.

*Medidas 03,36. "Acompañamiento a la inserción laboral"*

La última medida destinada a favorecer la creación de empleo y la formación de trabajadores y desempleados para su mejor inserción laboral dentro de las cuencas mineras ha consistido en la prestación de la asistencia técnica correspondiente, destinada fundamentalmente a la difusión de los objetivos y medidas del Pacto Territorial.

Dadas las características geográficas de las cuencas mineras y la dispersión existente entre los municipios pertenecientes a las mismas, esta asistencia técnica se ha desarrollado mediante la creación de una oficina de promoción, orientación y asesoramiento a modo de ventanilla única. Dentro de ellas se han realizado las correspondientes actividades de divulgación y difusión de los acuerdos adoptados, con el objetivo de dar a conocer a

los habitantes de los municipios mineros el funcionamiento y la finalidad del Pacto Territorial para el Empleo en las cuencas mineras de León y Palencia, así como para promover y recopilar la posible generación de nuevas iniciativas empresariales.

Entre las medidas de promoción y difusión de las acciones del Pacto realizadas destacan:

- Realización de rondas de divulgación, difusión y presentación del Pacto Territorial para el Empleo en la totalidad de las ocho comarcas en que se agrupan los municipios mineros.
- Realización y publicación de un folleto explicativo del mismo para su difusión entre los municipios de las zonas mineras.
- Elaboración de la Newsletter del Pacto Territorial, de periodicidad bimensual, cuya consulta está disponible también en nuestra página de internet.

El importe total del proyecto de asistencia técnica de la oficina de promoción asciende a 32.000.000 de pesetas, de los cuales 14.975.905 pesetas (90.007 euros) corresponden a esta medida financiada con ayuda FSE.

El coste total elegible ascendía a 14.975.905 pesetas (90.007 euros), lo que supone que la medida está comprometida en su totalidad.

		F E D E R (en pesetas)			Pagadas		
		Dotación	Comprometida	%	Comprometida	%	Comprometida
2.2.7. "Incentivos a la inversión en infraestructura municipal"	137.226.596	127.184.596	92,6%	10.112.941	18.410.000	21,4%	67.611.562
2.2.8. "Servicios a empresas"	21.798.250	23.922.942	115%	-	13.948.141	67,1%	6.850.109
3.1.2. "Asistencia Técnica de la Oficina de Promoción"	20.299.092	23.536.340	165%	-	2.512.248	12,1%	17.786.847
2.1.5.6. "Incentivos a la inversión de industria y artesanía"	68.722.470	1.453.694	2,5%	64.066.796	-	-	65.722.470
3.1.4.1. "Incentivos a la inversión en turismo"	64.357.768	23.700.628	36,7%	40.846.140	-	-	64.357.768
6.3.1. "Sensibilización y calidad ambiental"	14.808.354	-	-	14.808.354	-	-	14.808.354
<b>Total</b>	<b>343.922.530</b>	<b>289.878.558</b>	<b>84,3%</b>	<b>129.835.691</b>	<b>34.870.348</b>	<b>26,8%</b>	<b>207.537.130</b>

2.3. Protección y mejora de la cubierta vegetal	346.329.131	318.053.968	91,8%	28.275.163	-	-	346.329.131

F3.23. "Módulos de formación y empleo - parados de larga duración"	164.318.830	117.810.298	71,7%	75.608.622	33.454.508	20,4%	130.664.312
F3.24. "Módulos de formación y empleo - jóvenes"	178.876.554	130.131.915	72,7%	77.747.679	23.931.281	13,4%	154.947.313
F3.25. "Módulos de formación y empleo - igualdad de oportunidades"	80.079.419	68.239.779	86,5%	39.839.640	9.421.972	11,8%	70.658.447
B3.30. "Formación de ocupados"	73.850.053	94.872.945	125%	9.977.108	15.256.480	20,1%	62.591.623
B3.36. "Acompañamiento a la inserción laboral"	14.975.905	14.975.905	100%	-	-	-	14.975.905
C3.31. "Ayudas al empleo - inserción profesional desempleados larga duración"	118.399.193	101.124.381	84,4%	13.274.812	101.124.381	86,4%	13.274.812

C3.32. "Ayudas al empleo de jóvenes"	88.122.018	50.166.500	56,9%	37.955.518	62.166.500	56,9%	37.955.518

## P.E. 1362-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1362-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado actual individualizado de los reintegros resultado de la ejecución del Plan de Control Financiero del ejercicio 1998 sobre

beneficiarios de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0501362, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamen-

tario Socialista, relativa a estado actual individualizado de los reintegros resultado de la ejecución del Plan de Control Financiero del ejercicio 1998 sobre beneficiarios de subvenciones.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1362) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Estado actual individualizado de cada uno de los reintegros resultado de la ejecución del Plan de Control Financiero del ejercicio 1998 de la Comunidad de Castilla y León sobre beneficiarios de subvenciones.

RESPUESTA:

Manifiesto a V.E. que no puede facilitarse la información solicitada por cuanto dichos datos están amparados por un deber de confidencialidad establecido por el Reglamento (CE) n.º 1681/1994 de la Comisión del 11 de julio de 1994 relativo a irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales.

En concreto, el n.º 2 del artículo 10 del mencionado Reglamento 1681/1994 establece que "Las informaciones a que se refiere el presente Reglamento no podrán facilitarse sino a las personas que deban conocerlas en razón de sus funciones en los Estados miembros o en las instituciones comunitarias, a menos que el Estado miembro que las haya comunicado dé su expreso consentimiento para ello".

Por su parte, el n.º 4 del mencionado artículo señala que "toda información comunicada o conocida por cualquier procedimiento, en virtud del presente Reglamento, quedará amparada por el secreto profesional y gozará de la protección otorgada a las informaciones análogas por la legislación nacional del Estado miembro que las haya recibido".

Valladolid, a 8 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

**P.E. 1363-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1363-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

José F. Martín Martínez, relativa a estado actual individualizado de los reintegros resultado de la ejecución del Plan de Control Financiero del ejercicio 1999 sobre beneficiarios de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0501363, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado actual individualizado de los reintegros resultado de la ejecución del Plan de Control Financiero del ejercicio 1999 sobre beneficiarios de subvenciones.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1363) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Estado actual individualizado de cada uno de los reintegros resultado de la ejecución del Plan de Control Financiero del ejercicio 1999 de la Comunidad de Castilla y León sobre beneficiarios de subvenciones.

RESPUESTA:

Manifiesto a V.E. que no puede facilitarse la información solicitada por cuanto dichos datos están amparados por un deber de confidencialidad establecido por el Reglamento (CE) n.º 1681/1994 de la Comisión del 11 de julio de 1994 relativo a irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales.

En concreto, el n.º 2 del artículo 10 del mencionado Reglamento 1681/1994 establece que "Las informaciones a que se refiere el presente Reglamento no podrán facilitarse sino a las personas que deban conocerlas en razón de sus funciones en los Estados miembros o en las instituciones comunitarias, a menos que el Estado miembro que las haya comunicado dé su expreso consentimiento para ello".

Por su parte, el n.º 4 del mencionado artículo señala que "toda información comunicada o conocida por cualquier procedimiento, en virtud del presente Reglamento, quedará amparada por el secreto profesional y gozará de la protección otorgada a las informaciones análogas por

la legislación nacional del Estado miembro que las haya recibido”.

Valladolid, a 8 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

### P.E. 1364-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1364-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a previsiones sobre la ubicación de una nueva oficina de farmacia en Tudela de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1364-I, presentada por D.ª Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, sobre ubicación de una nueva oficina de farmacia en la localidad de Tudela de Duero (Valladolid).

Desde la aprobación de la Ley Orgánica 11/1994, de 24 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía, Castilla y León dispone de competencias en materia de ordenación farmacéutica. En el ejercicio de dichas competencias, la Comunidad Autónoma ha aprobado diversas normas en materia de planificación y régimen jurídico de las oficinas de farmacia.

En primer lugar, el día 13 de octubre de 1997, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto 199/1997, por el que se establece la planificación farmacéutica, el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de apertura de oficinas de farmacia en la Comunidad de Castilla y León.

En su posterior desarrollo, el día 9 de febrero de 1999 se publicó en el BOCyL una Resolución convocando, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 62 oficinas farmacia, estando dos de ellas ubicadas en el municipio de Tudela de Duero.

Dicha Resolución fue objeto de diversos recursos judiciales, como consecuencia de los cuales la convocatoria se encuentra actualmente suspendida.

Ante la conveniencia de adelantar en el tiempo la instalación de nuevas oficinas de farmacia en determinadas Zonas en que se considera necesario mejorar la accesibilidad de la atención farmacéutica, la Junta de Castilla y León ha presentado en las Cortes de Castilla y León un Proyecto de Ley por el que se amplía el servicio farmacéutico en la Comunidad Autónoma.

En concreto, el citado Proyecto de Ley prevé la apertura de una oficina de farmacia en el municipio de Tudela de Duero, oficina que, sumada a las dos resultantes de la planificación iniciada con el Decreto 199/1997 y antes mencionadas, permitirá completar en dicho municipio el número total de nuevas oficinas de farmacia que derivan de la conjunción armonizada de ambas disposiciones.

El objetivo de estas previsiones es mejorar los servicios sanitarios que se prestan a la población, atender las demandas sociales y aumentar las expectativas de empleo en el sector, no sólo en Tudela de Duero, sino en toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León; en virtud de lo cual esperamos que estas actuaciones puedan verse materializadas en el plazo más breve posible.

Valladolid, 9 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

### P.E. 1365-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1365-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre cobertura de plazas de profesores en Institutos de Enseñanza Media en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 1365 formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las plantillas de los Institutos de Enseñanza Secundaria de la provincia de Burgos.

I.- El número de Profesores de Enseñanza Secundaria que no comenzó sus actividades docentes el primer día de curso fue de 56, tomando posesión en los centros y fechas que se detallan.

2.-

P.E. 1376-II

DENOMINACIÓN DEL CENTRO	FECHA DE TOMA DE POSSESIÓN
LES. "DURSO MARTÍN AGUILERA"	28/09/00 18/09/00 27/09/00 05/10/00
LES. "FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE"	22/09/00 22/09/00
LES. "CONDE DURSO DE FONSECA"	26/09/00 03/10/00
LES. "FONTE LUIS GARCÍA"	26/09/00 26/09/00
LES. "ENRIQUE FLÓREZ"	25/09/00 05/10/00 25/09/00 02/10/00 02/10/00 02/10/00 02/10/00 02/10/00
LES. "CARDINAL LÓPEZ MENDOZA"	27/09/00
LES. "SIMÓN DE COLENA"	08/10/00 24/09/00 09/10/00 22/09/00 15/09/00
LES. "VELA SANCTI"	02/10/00 02/10/00 26/09/00 06/10/00 02/10/00
LES. "ESCUELA DEL DIABLO"	04/10/00 03/10/00
LES. "CARDINAL SANDOVAL Y BOTOS"	28/09/00 02/10/00
LES. "MONTES OBANDEZ"	25/09/00 25/09/00 25/09/00 02/10/00 02/10/00 02/10/00 25/09/00 02/10/00 02/10/00
LES. "MUNICIPALIDAD DE CASTILLA"	25/09/00
LES. "DOCTOR SANCHEZ DE MATEOS"	25/09/00
NECESIÓN LES. DE RESPONSA DE LOS MONTEZOS	25/09/00 25/09/00
LES. "TIERRA ALVAROZÁLES"	26/09/00
LES. "HIPÓLITO ELIZ LÓPEZ"	25/09/00 25/09/00 25/09/00
LES. "LA BURERA"	25/09/00 25/09/00
LES. "CAMPOS DE AMAYA"	25/09/00 18/09/00
LES. "TRAY PEDRO DE UBIÑA"	18/09/00 18/09/00 28/09/00

3.- Señalar que la Consejería de Educación y Cultura está llevando a cabo un proceso de mejora de procedimientos que permita la optimización de los sistemas de gestión en términos de eficiencia. Ahora bien, hay que ser conscientes de que en procesos masivos, como al que nos referimos, es inevitable que se produzcan incidencias o circunstancias inherentes a la gestión de personal.

Valladolid, 3 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO  
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1376-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a liquidación, recaudación y devolución de cantidades afectadas por la declaración de inconstitucionalidad de la Disposición Adicional IV de la Ley 8/89 de Tasas y Precios Públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 95, de 20 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la pregunta Escrita, P.E./0501376, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a liquidación, recaudación y devolución de cantidades afectadas por la declaración de inconstitucionalidad de la Disposición Adicional IV de la Ley 8/89 de Tasas y Precios Públicos.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1376) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA. PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Liquidación, recaudación y devolución de cantidades afectadas por la declaración de inconstitucionalidad de la Disposición Adicional IV de la Ley 8/89, de Tasas y Precios Públicos.

RESPUESTA:

Se remite la información solicitada que se corresponde al total de liquidaciones practicadas tanto por los diferentes Servicios Territoriales de Economía y Hacienda, como por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario a cargo de Registradores de la Propiedad.

Valladolid, a 8 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo

INCIDENCIA DE LA STC POR LA QUE SE ANULA LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

PROVINCIA	Liquidaciones provisionales desde 1999 hasta el primer trimestre del 2000.		Liquidaciones definitivas desde 1999 hasta el primer trimestre del 2000, incluidas las modificaciones de recargos, transacciones, participaciones, subvenciones TEAR, etc.		Liquidaciones ya definitivas abonadas por la BTIC y que son objeto de modificación.		Total Liquidaciones abonadas a procecionaria de procecionaria desde 1999 hasta el primer trimestre del 2000.		Liquidaciones finales desde 1999 hasta el primer trimestre del 2000, y que han sido ingresadas a cuenta de este ejercicio.		Reportes a presentar como consecuencia de liquidaciones de fincas a liquidaciones abonadas por la BTIC	
	Nº Liquidaciones	Importe (Pesetas)	Nº Liquidaciones	Importe (Pesetas)	Nº Liquidaciones	Importe (Pesetas)	Nº Liquidaciones	Importe (Pesetas)	Nº Liquidaciones	Importe (Pesetas)	Nº Liquidaciones	Importe (Pesetas)
<b>TOTAL</b>	<b>14.024</b>	<b>11.000.000</b>	<b>1.200</b>	<b>4.100.000</b>	<b>4.200</b>	<b>1.200.000</b>	<b>1.200</b>	<b>1.200.000</b>	<b>1.200</b>	<b>1.200.000</b>	<b>1.200</b>	<b>1.200.000</b>

P.E. 1377-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1377-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tratamiento contra la Procecionaria del Pino en el bosque de Valorio en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 96, de 23 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501377 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a tratamiento contra la procecionaria del pino en el bosque Valorio en Zamora.

En el monte indicado se trató la procecionaria mediante la técnica siguiente:

Tratamiento aéreo, técnica U.L.V., utilizándose Hexaflumurón en aceite de verano, disuelto en agua. La dosis de caldo fue de 37,5 grs. de materia activa y 5 litros de agua por Ha.

El tratamiento se hizo a finales de junio con los medios contratados por la Junta de Castilla y León para hacer la campaña de procecionaria en toda la Comunidad. Son los expedientes SS.CC.-23/00 de suministro de insecticida y SS.CC.-24/00 de contratación de medios aéreos.

Los medios aéreos fueron: Equipos de Mini micro-nair AU-500 en lanza, ubicada sobre avión Air-Tractor.

Los gastos de la campaña fueron:

- Insecticida ..... 1.282.- Ptas/Ha
- Medios aéreos ..... 870.- Ptas/Ha
- Otros ..... 100.- Ptas/Ha
- TOTAL ..... 2.252.- Ptas/Ha

Se trataron 50 Has por lo que se valoró el coste total en 112.600 pesetas.

No hay un informe-propuesta específico de cada monte previamente al tratamiento de la procecionaria. Sí que se hace una evaluación global para decidir cuáles son los lugares a tratar. Esta evaluación previa la hace el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.

Al ser un insecticida de acción lenta, no se podrán dar los resultados finales del tratamiento hasta enero. No obstante, de los datos que hasta ahora tenemos, podemos avanzar que el tratamiento ha sido eficaz.

Se eligieron productos de toxicología AAA, los de categoría más inocua a las personas y animales vertebrados. El tratamiento fue planificado informando a la entidad propietaria: El Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, con fecha 13-6-2000, 2 semanas antes de realizarse, y hubo una nota informativa a la prensa de la Delegación Territorial de Zamora, que fue publicada en el diario La Opinión para evitar que la gente pasara por el monte durante el tratamiento. La hora escogida para el tratamiento fue a partir de las 7 horas 30 minutos, primera hora de la mañana para evitar que hubiese personal en el pinar durante el tratamiento. El día anterior al tratamiento se informó al Ayuntamiento.

Valladolid, 10 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

**P.E. 1378-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1378-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a estudio para fijar zonas de fomento de polígonos industriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 96, de 23 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0501378, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudio para fijar zonas de fomento de polígonos industriales.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, relativa al "Estudio sobre futuras necesidades y localizaciones de polígonos industriales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León" se informa lo siguiente:

- Coste del estudio: 35.000.000 -Ptas.
- Empresa adjudicataria: Arthur Andersen y Cía, S. Com.
- Control del trabajo: reuniones periódicas.
- Recepción del trabajo: Servicio de Estudios y Documentación - Secretaría General de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.
- Ratios aplicados a Villarcayo: los que aparecen recogidos en el estudio, del que han sido remitidos 5 ejemplares al Grupo Parlamentario Socialista, y que han sido aplicados a todos los municipios de la Comunidad Autónoma.
- Gestiones recibidas por la Junta de Castilla y León sobre Villarcayo: la Alcaldesa de esta localidad envió una propuesta a responsables de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, habiéndose entablado contactos con ella.

Valladolid, 13 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

**P.E. 1380-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1380-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a irregularidad en el suministro de electricidad en la comarca de Aliste, Tábara y Alba, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 96, de 23 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0501380, formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a irregularidades en el suministro de electricidad en la comarca de Aliste, Tábara y Alba.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Durante el pasado verano se produjeron fuertes tormentas en la zona, muy especialmente en los días 7 y 17 de septiembre.

Se ha efectuado la reforma de la STR de Castro, lo que obligó a efectuar el suministro desde la STR de Losario, con los problemas derivados de este cambio; si bien este corte se efectuó en domingo para minimizar los perjuicios a los abonados afectados. Además se ha producido una avería en el entronque de la derivación a Fradellos y varios pueblos más, cuya reparación obliga a efectuar complicadas maniobras para restablecer el suministro.

Si bien la línea que suministra energía a la zona es larga y moderna, no dispone de automatismos que permitan que el corte de suministro afecte al menor número de abonados posible, mediante el oportuno aislamiento de la avería, por lo que se estima que la colocación de automatismos de corte en los puntos estratégicos puede mejorar el servicio a la zona de forma importante.

En este sentido, nos dirigiremos de forma inmediata a la empresa IBERDROLA para que realice un estudio y proponga las obras a realizar que, en su caso, podrían ser incluidas dentro del Plan de Infraestructura Eléctrica Rural - 2001.

Valladolid, 8 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

**P.E. 1381-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1381-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a irregularidades en el suministro de electricidad en los Valles de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 96, de 23 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0501381, formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a irregularidades en el suministro de electricidad en los valles de Benavente.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Las instalaciones eléctricas de la zona se considera que son reglamentarias y se encuentran en buen estado de conservación.

Los motivos por los que se produjeron interrupciones del suministro eléctrico, fueron debidos a las tormentas que hubo en la zona, algunas de ellas con importantes descargas eléctricas, lo que hizo que se produjeran determinadas averías en las instalaciones, que fue necesario reparar.

Dada la situación de las instalaciones no se considera necesario, en estos momentos, adoptar medidas específicas sobre las mismas.

Valladolid, 8 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

**P.E. 1382-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1382-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a supresión de Servicio de Expedición de Guías Sanitarias en Benavente y Santibáñez de Vidriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 96, de 23 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1382-I, formulada el Ilmo. Sr. Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a supresión del servicio de expedición de guías sanitarias en Benavente y Santibáñez de Vidriales.

En relación con la pregunta escrita P.E./1382-I le informo lo siguiente:

El servicio de expedición de Guías Sanitarias para vender uvas, como tal, nunca ha existido. El transporte de uvas no tiene que ir amparado por guía sanitaria sino por un documento de acompañamiento tal y como establece el Reglamento 2338/93.

Con anterioridad a la publicación de la Orden de abril de 1999 de la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA, por la que se dictan normas de desarrollo y ejecución relativas a los documentos y registros que deben llevar en el sector vitivinícola, se facilitaban desde las Secciones Agrarias Comarcales los documentos de acompañamiento necesarios para realizar el transporte de uva fuera de nuestra Comunidad Autónoma. Pero la publicación de la Orden anteriormente mencionada establece en su art. 5º 5.3., quién puede ser expedidor autorizado, estableciendo tres categorías:

- Los titulares de un registro de Industrias Agrarias (sector Vinos, licores y bebidas).
- Las personas físicas o jurídicas autorizadas por la Dirección General previa solicitud en la provincia correspondiente.
- Los agricultores que expidan su propia uva, siempre que hayan cumplido con la obligación de realizar la declaración de producción en la campaña anterior.

Ni en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora ni en las Secciones Agrarias Comarcales en la provincia se han registrado solicitudes de documento de acompañamiento por parte de viticultores para trasladar su propia uva fuera de la comarca vitícola o para transportarla a más 70 Km. de la zona de producción, pues en otros supuestos no necesita dicho documento de acompañamiento.

Por otro lado, este Servicio Territorial ha tramitado a la Dirección General todas las solicitudes presentadas por personas físicas o jurídicas. Habiéndosele concedido los correspondientes números de autorización en el plazo de dos días. En la actualidad, expedidores de esta categoría en la provincia tenemos 26.

Hay que destacar que en la campaña actual ha salido uva de esta provincia de las comarcas de Fermoselle, Tierra del Vino, Benavente, etc. con destino Portugal, Galicia y Asturias con absoluta normalidad.

Normativa aplicable:

- Rgtº 2238/93 de 26 de julio de 1993
- R.D. 323/94 de 28 de febrero de 1994

- Orden de 20 de mayo de 1994 del MAPA
- Orden de 30 de abril de 1999 de la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 13 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 1387-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1387-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a reintegro de subvención percibida por la Mancomunidad Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 97, de 30 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0501387, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reintegro de subvención percibida por la Mancomunidad Ruta de la Plata.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Cuando se notificó la Resolución de reintegro, la normativa de aplicación en vigor era la Orden de 20 de septiembre de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, la cual no establecía un plazo determinado.

La nueva normativa, Decreto 61/2000, de 23 de marzo, *por el que se regula el reintegro de cantidades abonadas en concepto de subvenciones y ayudas por la Administración General e Institucional de la Comunidad*, establece, en su artículo 4, que el reintegro debe producirse en el plazo de un mes a partir de la notificación. No obstante, la Disposición Transitoria del Decreto 61/2000 indica que los procedimientos en los que se haya dictado Resolución por el Órgano Gestor

antes de la entrada en vigor de este Decreto (29 de marzo), continuarán rigiéndose por las normas vigentes en el momento de su inicio.

No se tiene constancia de que se haya producido el reintegro.

Desde el año 1998 no se ha concedido a la entidad subvenciones en materia de formación dentro de la Programación Autonómica, concretamente dentro del Programa I de Formación Profesional Ocupacional.

Valladolid, 9 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

**P.E. 1388-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1388-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la subvención directa concedida a la Mancomunidad Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 97, de 30 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0501388, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre la subvención directa concedida a la Mancomunidad Ruta de la Plata.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que no se tiene constancia de que se haya concedido a esta entidad ninguna subvención directa en materia de Formación.

Valladolid, 9 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*